



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
SEMINARIO DE TÍTULO**

**“Análisis de programas, iniciativas y proyectos financiados por el
Gobierno Regional de Valparaíso en el actual modelo de
descentralización ”**

**TRABAJO DE SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO**

Autor: Luis Felipe Bettancourt Canelo.

Profesor Guía: Mario Lagomarsino Montoya

VALPARAÍSO-CHILE

2024

Resumen

Este trabajo de investigación se adentra en el análisis de programas, iniciativas y proyectos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso dentro del actual modelo de descentralización. Se ofrece una visión detallada sobre el tema del desarrollo regional y la descentralización en el ámbito de la administración pública. Esta investigación contribuye a la comprensión de las estrategias de desarrollo regional y el impacto de las políticas de descentralización en la gobernanza local.

Puntos Clave:

- Explora el papel de los gobiernos regionales en el proceso de descentralización según la Ley 21.074.
- Se proporciona información detallada sobre la estructura del Gobierno Regional de Valparaíso y las responsabilidades del Gobernador Regional dentro de este marco.
- Compara proyectos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso en los años 2020 y 2023
- Brinda una visión interna sobre los mecanismos a la hora de impulsar y aprobar proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Abstract

This research delves into the analysis of programs, initiatives, and projects funded by the Government Regional of Valparaíso within the current decentralization model. It provides a detailed insight into the topics of regional development and decentralization in the realm of public administration. Offers an internal view on the mechanisms for promoting and approving projects from the National Fund for Regional Development.

Key Points:

- Explores the role of regional governments in the decentralization process according to Law 21.074.
- Detailed information is provided on the structure of the Government Regional of Valparaíso and the responsibilities of the Regional Governor within this framework.
- Compares projects funded by the Government Regional of Valparaíso in the years 2020 and 2023.
- Provides an internal view on the mechanisms for promoting and approving projects from the National Fund for Regional Development.

Tabla de contenidos.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO	7
1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	7
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN O HIPÓTESIS	7
4. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	8
5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	8
6. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	9
7. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	9
8. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	9
8.1 ANÁLISIS DE CONTENIDO	9
8.2 ENTREVISTA	10
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	11
1. SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN (HACER COMENTARIOS EN RECOMENDACIONES SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN)	11
2. SOBRE LOS GOBIERNOS REGIONALES	12
2.1 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POR LEY	14
2.2 ORGANIZACIÓN	16

2.2.1 GOBERNADOR REGIONAL:	16
2.2.2 ADMINISTRADOR REGIONAL	18
2.2.3 CONSEJO REGIONAL	18
2.3 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SEGÚN LA LEY 21.074. (OBJ ESPECIFICO 3)	19
2.3.1 ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS	21
2.3.2 GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.	22
2.3.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.	22
2.3.2.2 GOBERNADOR REGIONAL DE VALPARAÍSO.	23
2.3.2.3 CONSEJO REGIONAL DE VALPARAÍSO	23
2.3.2.4 INTENDENTES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	24
3. LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.	25
4. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	28
4.1 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES	31
4.2 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	32
CAPÍTULO IV. MARCO OPERATIVO	33
1. ANÁLISIS DE CONTENIDO	33
1.1 PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL EN 2020	33
1.1.1 SECTORES PRIORIZADOS EN 2020	35
1.1.2 INICIATIVAS POR INSTITUCIÓN FORMULADORA EN 2020	36

1.1.3. PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GORE DE VALPARAÍSO EN 2023	37
1.1.4. SECTORES PRIORIZADOS EN 2023	38
1.1.5. INICIATIVAS SEGÚN INSTITUCIÓN FORMULADORA	39
1.2 COMPARACIÓN 2020-2023	40
2. ENTREVISTAS	41
2.1 ENTREVISTADOS	42
2.2 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS APLICADAS.	42
2.2.1 ENTREVISTA ABIERTA	43
2.2.2 CODIFICACIÓN AXIAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48

Capítulo I: Introducción

La descentralización del Estado es un proceso fundamental que busca empoderar a las regiones y promover el desarrollo local. La Región de Valparaíso, como una de las áreas más diversas y económicamente activas de Chile, gracias a su actividad como uno de los puertos principales de Chile, ha experimentado esfuerzos significativos en términos de descentralización. Esta investigación tiene como objetivo principal analizar cuáles son los proyectos que han sido financiados por parte del Gobierno Regional (GORE) de Valparaíso en la provincia de Valparaíso en los años 2020 y 2023. Esto nos brindará una perspectiva sobre los sectores que se han priorizado en los años mencionados, además de aportar información relativa a cuáles son las instituciones que tuvieron una mayor cantidad de proyectos financiados.

Si bien el campo de estudio de la descentralización en nuestro país y en el mundo ha sido un tema que posee varios estudios, es de vital importancia obtener un enfoque que apunte a analizar los sectores de las iniciativas que son financiadas por el Gobierno Regional de Valparaíso y, conjuntamente, las instituciones que formulan dichos proyectos. La importancia radica en que a través del análisis mencionado anteriormente podemos evidenciar cuáles son las prioridades del Gobierno Regional y el Consejo Regional vigente, para visualizar si es que se está cumpliendo con las Estrategias de Desarrollo Regional y Comunal de cada GORE puesto que debe existir un lineamiento entre los proyectos financiados y las estrategias.

Este estudio se ha realizado luego de la implementación de la ley N° 21.074 la cual realiza varios cambios dentro de la administración regional, tales como el cambio de la figura del intendente por la del Gobernador Regional y la introducción del cargo de Delegado Presidencial con el fin de dar más autonomía y capacidad de toma de decisiones de los gobiernos regionales, buscando que se traspasen competencias desde el nivel central del gobierno a los gobiernos regionales para apoyar al desarrollo de las regiones del país.

El estudio se estructura de la siguiente manera. En una primera parte se refiere a la introducción de la investigación, que induce al lector en la investigación señalando la problemática y los temas a tratar durante la investigación. La segunda parte se compone del marco metodológico de la investigación, en donde se define el problema, los objetivos de la investigación, la pregunta de investigación, el enfoque de la investigación, el diseño de la investigación, el alcance de la investigación y las técnicas utilizadas durante la investigación. Luego, se expone el marco teórico de la investigación, en donde se define el concepto de descentralización y sus tres concepciones: política, administrativa y fiscal. Se detalla información crucial respecto a los Gobiernos Regionales en Chile, exponiendo su marco normativo, avances en materia legislativa, sus funciones y atribuciones establecidas por ley, su organización y sus autoridades. También se expone el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mecanismo fundamental que utilizan los Gobiernos Regionales para financiar las iniciativas presentadas durante el año, se presenta el sistema nacional de inversiones y el Fondo Regional de Iniciativa Local. Finalmente, en la cuarta parte de la investigación se realiza el análisis de contenido recopilado y las entrevistas a personeros del nivel de Gobierno Regional, para posteriormente en la parte quinta realizar conclusiones de la investigación y la propuesta de mejoras a la administración regional gracias a lo analizado durante la investigación.

Capítulo II: Marco Metodológico

1. Definición del problema

La región de Valparaíso, ubicada en el centro de Chile, ha experimentado un largo proceso de descentralización con el objetivo de fortalecer la autonomía y el desarrollo de sus comunidades locales. Sin embargo, este proceso plantea interrogantes cruciales sobre su efectividad y los impactos reales en el desarrollo económico y social de la región. A medida que se transfieren competencias y recursos hacia los gobiernos regionales, surge la necesidad de evaluar de manera integral los resultados obtenidos y los desafíos que persisten en la búsqueda de una descentralización efectiva y equitativa en Valparaíso.

La investigación buscará analizar los proyectos que han sido financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso en los años 2020 y 2023, para generar un análisis en base a la tipología de los proyectos y las instituciones que formularon dichas iniciativas.

2. Objetivos de la investigación.

2.1 Objetivo general

Analizar qué tipo de políticas públicas ha financiado el gobierno regional de Valparaíso en la provincia de Valparaíso en el actual marco de descentralización en Chile.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Distinguir los conceptos de descentralización política, administrativa y fiscal.
- 2.2.2 Identificar las atribuciones que han sido transferidas desde el gobierno central al gobierno regional.
- 2.2.3 Sintetizar el proceso de descentralización en Chile enfatizando el periodo comprendido entre 2018 y 2022.
- 2.2.4 Evidenciar las iniciativas financiadas por el Gobierno Regional de Valparaíso en la provincia de Valparaíso en el período de pleno régimen del Consejo Regional electo y el Gobernador regional electo en 2020 y 2023.
- 2.2.5 Generar conclusiones y propuestas.

3. Pregunta de investigación o hipótesis

¿Cuáles son las políticas, programas e iniciativas que han sido financiadas por el Gobierno Regional de Valparaíso en la provincia de Valparaíso, en el período de pleno régimen del Consejo Regional y el Gobernador Regional electos?

4. Viabilidad de la investigación

Es factible llevar a cabo esta investigación debido a que poseo toda la información necesaria y disponible para abordar de manera clara y oportuna la temática expuesta, además de contar con la asesoría de un profesor, quien guiará este trabajo.

Las herramientas adquiridas en la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso me permiten tener los conocimientos y capacidad para realizar una metodología de trabajo, la cual será expuesta en este estudio.

Finalmente, tengo a mi disposición el acceso a fuentes bibliográficas, fuentes orales y/o escritas que de alguna u otra manera facilitan el acceso a la información relevante para el enfoque de la materia a investigar.

5. Enfoque de la investigación

Para dar cumplimiento al enfoque de nuestra investigación, es necesario comprender que “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno”. (Hernandez, Fernández & Baptista, 2011)

Se establece que existen 2 tipos de enfoques, cada enfoque posee características diferentes y se orientan según el tipo de investigación que se quiere abordar, estas diferencias se reflejan en las etapas de investigación, por ejemplo, en el planteamiento del problema, recolección de datos, análisis de datos, etc. Por una parte, se encuentra el enfoque cuantitativo, el cual utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, mientras que en el enfoque cualitativo se utiliza un método de recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. (Hernandez, Fernandez & Baptista, 2011)

Sin embargo, también existe un enfoque mixto, que corresponde a la combinación de ambos enfoques que incluye características de cada uno de ellos. Esta combinación nos permite obtener mejores resultados en la investigación, gracias a que con el enfoque cuantitativo nos permite generalizar resultados y nos otorga control, réplica y comparación del fenómeno de estudio con otros estudios similares, por su parte, el enfoque cualitativo proporciona profundidad en la información, dispersión, contextualización y experiencias únicas por su cercanía con el entorno. (Hernández, Fernandez y Baptista, 2011)

En la presente investigación se abordará el enfoque mixto, ya que debido a las características de este estudio éste nos proporciona mayores herramientas que permitirán procesar la información mediante ambos enfoques permitiendo realizar una interpretación más amplia de la información recolectada.

6. Diseño de la investigación

El diseño es el “plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación”. (Hernandez, Fernandez & Baptista, 2011)

Para responder a las preguntas de investigación planteadas y cumplir con los objetivos expuestos es fundamental establecer un diseño de investigación específico. Para los enfoques cualitativos o cuantitativos se puede utilizar un diseño experimental o no experimental. Para esta investigación se seleccionó un diseño no experimental, que corresponde a “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernández, Fernández & Baptista, 2011)

En esta investigación no se pretende generar situaciones ni construir una realidad de acuerdo con determinados fenómenos, sino que se observarán situaciones ya existentes no provocadas por quien realiza el estudio.

7. Alcance de la investigación

Siguiendo con el proceso investigativo, resulta crucial establecer el alcance de nuestro estudio. Para ello, se debe definir si el alcance de la investigación será de tipo exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. Los estudios exploratorios se utilizan principalmente para la investigación de problemas poco estudiados o bien preparan el camino para nuevos estudios, los descriptivos considera el fenómeno estudiado y sus componentes además de definir variables, en el correlacional se ofrecen predicciones y busca explicar la relación entre variables, los explicativos determinan la causa de los fenómenos y se presentan de una manera más estructurada.

De acuerdo con esta investigación, se relacionan de mejor manera 2 tipos de estudio: descriptivo y correlacional. La investigación descriptiva “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias en un grupo o población (...) la investigación correlacional asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. (Hernandez, Fernández & Baptista, 2011)

8. Técnicas de la Investigación

Para poder recolectar la información necesaria que le de sustento y validez a esta investigación, se procederá a utilizar dos técnicas de investigación: el análisis comparativo y la entrevista.

8.1 Análisis de contenido

Esta técnica sirve para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos (Espín, 2002). Son varios los autores que han definido a esta técnica de investigación, la concepción clásica define al análisis de contenido como una: “técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones, con el fin de interpretarlas” (Berelson, 1952)

La técnica descrita se caracteriza por ser:

- **Objetiva:** Dos o más personas que lleven a cabo el mismo análisis de contenido, es decir, con los mismo criterios y reglas alcancen los mismos resultados.
- **Sistemática:** La inclusión o exclusión de contenido en determinadas categorías se realiza en base a ciertos criterios y reglas específicas
- **General:** No se limita al recuento de frecuencias o tabulación de datos cualitativos.

Por lo tanto, para esta investigación el análisis de contenido permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

8.2 Entrevista

La entrevista se define como “una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)... En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a una tema”. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2011) Se pueden clasificar en 3 tipos de entrevistas, las cuales pueden ser estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas y abiertas. Para esta ocasión desarrollaremos la entrevista semi estructurada, estas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)”. (Hernandez, Fernandez & Baptista, 2011)

III. Marco Teórico

1. Sobre la descentralización

La descentralización del Estado es aquel proceso de transferencia de poder político, fiscal y administrativo desde el nivel central a los niveles subnacionales del Gobierno. (Montecinos, 2005)

Según el estudio de la OCDE Perspectivas Regionales (2016) “Chile es un país unitario con un bajo grado de descentralización, siendo el octavo país menos fragmentado administrativamente de la OCDE. La desigualdad entre las regiones de Chile es la más alta de la OCDE, medida por el índice de Gini, aunque la brecha ha disminuido desde el año 2000. Si miramos a otras dimensiones aparte del PIB, vemos que las disparidades regionales han disminuido en los últimos años, pero hay todavía una gran disparidad en la productividad entre las regiones de sectores extractivos y áreas metropolitanas, en comparación con las regiones con economías que se centran en la agricultura o la pesca.”

Podemos definir tres dimensiones analíticas fundamentalmente empleadas en Chile, la administrativa, fiscal y política. Cuando el proceso se concentra más en la transferencia de funciones administrativas de un nivel de gobierno a otro sin pérdida total o parcial de la autoridad o patrimonio, al proceso se le llama desconcentración de funciones o descentralización administrativa. Cuando el proceso se centra más en aspectos de autonomía política o pérdida total o parcial del poder político por parte del gobierno central, al proceso se le llama descentralización política (Montecinos, 2005)

La descentralización fiscal puede ser entendida desde 2 enfoques, de acuerdo con la Comisión Asesora Presidencial, “el enfoque de gastos se relaciona con dotar de mayores niveles de decisión subnacional respecto del gasto público total [...] y el enfoque de ingresos significa avanzar hacia mayores ingresos propios levantados por los gobiernos subnacionales respecto de sus ingresos totales (Comisión Asesora Presidencial, 2014)

Además de las definiciones expuestas, la Subdirección de Desarrollo Regional (SUBDERE) establece en el portal www.descentralizachile.cl su propia definición de descentralización, entendiéndose como “un proceso de Reforma del Estado, a través del cual se modifica el aparato institucional político – administrativo, y se trasladan competencias y responsabilidades a unidades distintas (funcional o territorialmente definidas), que permiten transitar hacia un nuevo paradigma basado en la complementariedad y colaboración entre los sectores privado, social y público.” (SUBDERE, 2024)

Y también diferencia las 3 dimensiones antes expuestas de la siguiente manera:

- Descentralización Política: Entendida como aquella que genera o perfecciona modificaciones legales tendientes a generar espacios de representación o de capacidad electoral de actores subnacionales, generalmente expresadas a través de elecciones democráticas de autoridades territoriales.
- Descentralización Administrativa: Entendida como aquella que comprende el conjunto de políticas y marcos normativos que permiten transferir funciones, atribuciones y facultades a entidades subnacionales, incluyendo la administración y prestación de servicios.
- Descentralización Fiscal: Entendida como aquella que comprende el conjunto de políticas y marcos normativos que permiten, por un lado, generar o aumentar ingresos

presupuestarios de entidades subnacionales, vía transferencias del nivel central o creación de nuevos ingresos; y, por otro lado, determinar mayores niveles de autonomía en la decisión del uso de sus recursos.

A través del siguiente cuadro podemos evidenciar la evolución en materia jurídica de la descentralización en Chile:

Cuadro 1

Año	Evento
1991	Reforma constitucional sobre descentralización administrativa, gobiernos regionales, administración comunal mediante la Ley N° 19.097.
1992	Promulgación de la Ley N° 19.175: Crea los Gobiernos Regionales. Establece que el gobierno de cada región estará compuesto por el Intendente y el Consejo Regional, y que en cada provincia existirá una gobernación.
2009	Promulgación de la Ley N° 20.390: Establece que el Consejo Regional estará integrado por consejeros elegidos por sufragio universal en votación directa.
2016	Promulgación de la Ley N° 20.990: Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional.
2018	Promulgación de la Ley N° 21.074: Entrega mayor autonomía en gestión y funciones a los gobiernos regionales, modificando la Ley N° 19.175. El Gobernador Regional es el jefe superior del Gobierno Regional y de los servicios públicos que dependan o se relacionen con él.

Fuente: Elaboración propia en base a lo dispuesto en las leyes expuestas

2. Sobre los Gobiernos Regionales

Los Gobiernos Regionales en Chile surgieron durante la gestión del presidente Patricio Aylwin Azócar, con la modificación constitucional sobre esta materia mediante la ley N°19.097, promulgada el 11 de noviembre de 1991. Esta reforma cobró vida con la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 en 1992, sentando las bases para su establecimiento en 1993. Bajo esta ley, el Gobierno Regional se compone del intendente y el consejo regional, siendo el primero la figura directa del presidente de la república en el territorio regional, con responsabilidad como máximo líder regional.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Gobierno Regional se estructura en dos divisiones:

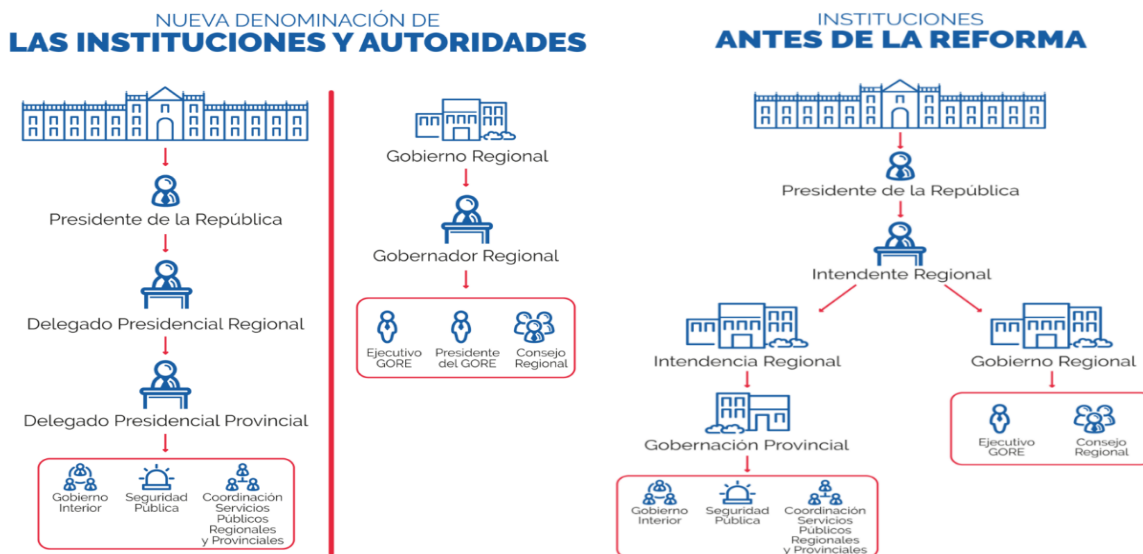
- a) Administración y finanzas: encargada de la gestión administrativa y financiera
- b) Análisis y control de gestión: responsable de la planificación y seguimiento presupuestario.

Además, se establece la presencia de gobernaciones en cada provincia, desvinculadas territorialmente del intendente y dirigidas por gobernadores nombrados por el presidente de la república, quienes tienen atribuciones delegadas por el intendente y las establecidas por la ley N°19.175 de 1992.

Esta reforma tuvo como objetivo modernizar el estado y ajustarlo a los principios económicos del modelo neoliberal, marcando un hito en la descentralización chilena al transferir competencias y recursos del nivel central al regional y local.

Continuando con este proceso, en 2009 se promulgó la ley N°20.390, estableciendo la elección directa de los consejeros regionales. Esto se complementó en 2016 con la ley N°20.990, que permitió la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, modificando los gobernadores por delegados presidenciales regionales y provinciales.

Imagen 1



Fuente: Extraído del portal web www.descentralizachile.cl

En 2018, la ley N°21.074 fortaleció la regionalización en Chile, otorgando mayor autonomía en gestión y funciones a los gobiernos regionales. Esta ley modificó la ley N°19.175, cambiando el nombre de los gobernadores provinciales por delegados presidenciales y reemplazando al intendente por el gobernador regional, quien se convierte en la máxima autoridad regional.

Los Gobiernos Regionales tienen como objetivo descentralizar la administración superior desde el nivel central, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico regional. Para ello, gozan de personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio y guiados por el principio de desarrollo armónico y equitativo en sus territorios, además de los principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos, la participación comunitaria, y la preservación o mejora del medio ambiente. Funcionan bajo la ley de presupuesto del sector público anual, mediante la cual se asignan recursos a cada región y se establecen las directrices para la ejecución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Desde 2022, los gobiernos regionales tienen la competencia de elaborar y aprobar su propio proyecto de presupuesto, ajustándose a las orientaciones establecidas en la ley de presupuesto del sector público.

2.1 Funciones y Atribuciones por ley

Las funciones generales de los Gobiernos Regionales se encuentran establecidas en el artículo 16 de la ley 19.175 de 1992 y fueron modificadas mediante la ley 21.074 de 2018, las cuales se detallan a continuación:

a) Diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias, los que deberán ajustarse al presupuesto de la Nación; a la estrategia regional de desarrollo y a los instrumentos de planificación comunal.

El gobierno regional podrá convocar a los directores regionales de los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República o a los secretarios regionales ministeriales para abordar la contribución sectorial en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la región, según corresponda.

b) Efectuar estudios, análisis y proposiciones relativos al desarrollo regional;

c) Orientar el desarrollo territorial de la región en coordinación con los servicios públicos y municipalidades, localizados en ella;

d) Elaborar y aprobar su proyecto de presupuesto, ajustándose a las orientaciones que se emitan para la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, de conformidad al artículo 15 del decreto ley N° 1.263, del Ministerio de Hacienda, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado, sin perjuicio de las facultades que asisten al gobernador regional de conformidad al artículo 78 de la presente ley;

e) Administrar fondos y programas de aplicación regional;

f) Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de aquéllos que procedan de acuerdo al artículo 74 de esta ley, en conformidad con la normativa aplicable;

g) Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación;

h) Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, las que estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicarán en el Diario Oficial;

i) Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;

j) Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes;

k) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;

l) Ejercer las competencias que le sean transferidas de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 2° del presente Capítulo;

m) Mantener relación permanente con el gobierno nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones;

n) Construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos.

Para el cumplimiento de esta función, el gobierno regional podrá celebrar convenios con las municipalidades y con otros organismos del Estado, a fin de contar con el respaldo técnico necesario, y

k) Elaborar y aprobar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociados al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales existentes en la región, con consulta a las respectivas municipalidades.

o) Coparticipar con el Comité Regional para el cambio climático en la elaboración y aprobación de los instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel regional.

Para el cumplimiento de sus funciones, el artículo 20 de la ley 19.175 de 1992 modificado mediante la ley 21.074 de 2018 expresa las atribuciones de los Gobiernos Regionales los cuales se detallan a continuación

a) Aprobar y modificar las normas reglamentarias regionales que le encomienden las leyes, no pudiendo establecer en ellas, para el ejercicio de actividades, requisitos adicionales a los previstos por las respectivas leyes y los reglamentos supremos que las complementen;

b) Adquirir, administrar y disponer de sus bienes y recursos, conforme a lo dispuesto por la ley;

c) Convenir, con los ministerios, los servicios públicos, las municipalidades u otros gobiernos regionales programas anuales o plurianuales de inversiones con impacto regional, de conformidad con el artículo 81;

d) Disponer, supervisar y fiscalizar las iniciativas que se ejecuten con cargo a su presupuesto;

e) Aplicar las políticas definidas en el marco de la estrategia regional de desarrollo;

f) Aprobar los planes regionales de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales y sus respectivos planos de detalle, los planes reguladores comunales, los planes seccionales y los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, conforme a lo establecido en las letras c) y c bis) del artículo 36;

g) Formular y priorizar proyectos de infraestructura social básica y evaluar programas, cuando corresponda;

h) Proponer criterios para la distribución y, cuando corresponda, distribuir las subvenciones a los programas sociales, con arreglo a la normativa nacional correspondiente;

i) Aplicar, dentro de los marcos que señale la ley respectiva, tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación regional y se destinen al financiamiento de obras de desarrollo regional;

- j) Aprobar las banderas, escudos e himnos regionales, en conformidad con el reglamento que señala el artículo 2º de la ley sobre uso o izamiento de la Bandera Nacional;
- k) Diseñar, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dentro de su territorio, y
- l) Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que las leyes le encomienden.
- m) Coparticipar con el Comité Regional para el cambio climático en la elaboración y aprobación de los instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel regional.

Como podemos observar, el Gobierno Regional debe cumplir con una gran cantidad de funciones para garantizar el desarrollo íntegro de la región.

2.2 Organización

Los gobiernos regionales están conformados por el gobernador y el consejo regional, ambos elegidos por votación popular:

2.2.1 Gobernador Regional:

El gobernador regional es responsable de coordinar y supervisar los servicios públicos vinculados con el Gobierno Regional, así como de la distribución y asignación de recursos para los programas de financiamiento establecidos por la ley de presupuesto. Además, actúa como el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y preside el consejo regional. Para cumplir con sus funciones, cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- a) División de Planificación y Desarrollo Regional: Encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional. Asimismo, le corresponderá apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.
- b) División de Presupuesto e Inversión Regional: Encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.
- c) División de Administración y Finanzas: Encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.

- d) División de Fomento e Industria: Encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.

- e) División de Infraestructura y Transportes: Encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional; y gestión de transporte.

- f) División de Desarrollo Social y Humano: Encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social.

- g) Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo: Le corresponde asesorar al Gobierno Regional en la identificación y formulación de las políticas y acciones que fortalezcan la ciencia, tecnología e innovación.

- h) Reglamento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública suscrito además por el ministro de Economía, Fomento y Turismo: Establecerá las normas relativas a su integración y las modalidades de funcionamiento, así como las demás necesarias para su ordenado funcionamiento.

- i) Administrador regional: Colaborador directo del gobernador regional correspondiéndole la gestión administrativa del Gobierno Regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones.

- j) Unidad de control: Dependerá del gobernador regional y colaborará directamente con el consejo regional en su función de fiscalización, será la encargada de realizar la auditoría operativa interna del Gobierno Regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

2.2.2 Administrador Regional

Este puesto fue creado en 2018 a través de la ley N° 21.074. Es de confianza exclusiva del gobernador regional y tiene la responsabilidad de la gestión administrativa del Gobierno Regional. Además, coordina las acciones de los jefes de divisiones y asesora en asuntos de inversión para enfocar y priorizar las inversiones del Gobierno Regional.

2.2.3 Consejo Regional

El Consejo Regional es un órgano colegiado con facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras dentro del ámbito de competencias de los gobiernos regionales. Son responsables de asegurar la participación ciudadana.

Sus funciones incluyen aprobar el proyecto de presupuesto regional conforme a los recursos asignados por la ley de presupuesto, distribuir los recursos de inversión del Gobierno Regional, aprobar reglamentos de funcionamiento y planes regionales, así como aprobar, modificar o sustituir convenios de programación según las propuestas del gobernador regional. Además, pueden solicitar información a las autoridades que desempeñan funciones en la región sobre las acciones de sus instituciones en materias que competen al consejo regional, brindar recomendaciones al gobernador regional para implementar acciones de interés regional y supervisar el desempeño del gobernador en su calidad de órgano ejecutivo y en el ejercicio de sus competencias propias del Gobierno Regional. Por lo tanto, el consejo regional tiene la capacidad de aprobar, modificar o sustituir las propuestas presentadas por el gobernador regional en el cumplimiento de sus atribuciones.

Funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias de carácter público. Las sesiones ordinarias se efectúan por lo menos una vez al mes y se aborda cualquier contenido que se relacione con las competencias del CORE, en cambio, en las sesiones extraordinarias solo se pueden abordar temas relacionados con la convocatoria.

De acuerdo a la ley N°20.678 de 2013, el número de consejeros regionales depende de la cantidad de habitantes que tenga cada región:

Tabla 1

Cantidad de Habitantes	N° consejeros regionales
Hasta 400.000	14
Más de 400.000	16
Más de 800.000	20
Más de 1.500.000	28
Más de 4.000.000	34

Fuente: Elaboración propia en base a la ley 20.678

Los consejeros regionales son elegidos cada cuatro años, las votaciones se realizan de manera conjunta con las elecciones parlamentarias.

Los gobiernos regionales, para el ejercicio de sus funciones y atribuciones hacen uso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), fuente de financiamiento que está a disposición del gobierno regional para la inversión pública en la región, recursos que se asignan por la ley de presupuesto del Estado.

2.3 Transferencia de competencias según la ley 21.074.

Mediante la transferencia de competencias, se busca potenciar la capacidad de gestión de los gobiernos regionales, adaptándolos al liderazgo de una autoridad regional elegida democráticamente. Este proceso implica un traspaso de capacidades y competencias más amplio hacia las regiones, permitiéndoles liderar sus propios procesos sumando talento, proyectos, instituciones y recursos.

Además de las nuevas competencias otorgadas a los gobiernos regionales por las reformas legales de 2018 (Ley N° 21.074), la normativa establece que el Presidente de la República podrá transferir una o más competencias desde ministerios y servicios públicos a uno o más gobiernos regionales. Estas transferencias pueden ser temporales o permanentes y se centran exclusivamente en tres áreas: ordenamiento territorial, fomento de actividades productivas y desarrollo social y cultural. Es decir, la normativa limita la transferencia de competencias a estas áreas específicas.

A continuación, se detalla una tabla con las transferencias de competencias efectuadas por la normativa:

Tabla 2

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:		
Decreto Supremo (Decreto N°)	Contenido de la Ley	Fecha de Publicación (D.O.)
237	Elaborar el anteproyecto de plan regulador intercomunal o plan regulador metropolitano, o sus modificaciones, según corresponda, en aquella etapa del procedimiento de formulación de una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar, y dirigir su proceso de consulta pública.	13.07.2021
238	Elaborar planos de detalle de espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores intercomunales; graficar con exactitud la parte de los terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal no lo haya establecido.	13.07.2021
239	Calificar las áreas sujetas a planificación urbana intercomunal; y las comunas que, para los efectos de la confección del plan regulador comunal, estén sujetas a la aprobación previa del plan regulador intercomunal.	13.07.2021
296	Podrá designar comisiones para asesorar los estudios de planificación urbana intercomunal, y posteriormente, coordinar la programación y realización de los mismos a través de los planes de obras estatales y municipales.	31.12.2021
297	Cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal.	31.12.2021
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:		
Decreto Supremo (Decreto N°)	Contenido de la Ley	Fecha de Publicación (D.O.)
234	Determinar y priorizar los proyectos de subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas, subsidio al transporte escolar y subsidio orientado a la promoción y fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país, correspondientes al Programa de Apoyo al Transporte Regional.	31.07.2021

236	Prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas (Se exceptúa la Región Metropolitana).	26.05.2021
235	Podrá fijar por región, por provincias o comunas establecimientos que practiquen revisiones técnicas a los vehículos que se señale genéricamente, y deberá otorgar las respectivas concesiones mediante licitación pública.	16.06.2021
298	Requerir previamente a las municipalidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afecten a la comuna respectiva, en el marco del Programa Anual de Proyectos Subsidiables o Licitables que elaborará la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	12.02.2022
299	Recibir y tramitar hasta la etapa de publicación de su extracto, las modificaciones de las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, en su región. Asignar, mediante concurso público, las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, en su región.	12.02.2022
Corporación de Fomento a la Producción – CORFO:		
Decreto Supremo (Decreto N°)	Contenido de la Ley	Fecha de Publicación (D.O.)
247	Establecer la focalización temática y territorial de los siguientes instrumentos: – Programa Fomento a la Calidad. – Programas Territoriales Integrados – Bienes Públicos Regionales.	14.04.2021
Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS:		
Decreto Supremo (Decreto N°)	Contenido de la Ley	Fecha de Publicación (D.O.)
248	Determinar la focalización territorial de la intervención de inversión regional de asignación local, respecto de los siguientes programas, o de aquellos que los sucedan, según la aprobación de las sucesivas ofertas programáticas: -Yo emprendo. -Acción.	14.04.2021
Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC:		
Decreto Supremo (Decreto N°)	Contenido de la Ley	Fecha de Publicación (D.O.)
246	Determinar la focalización de los instrumentos que se indican a continuación, o de aquellos que los sucedan, según la aprobación de las sucesivas ofertas programáticas, identificándose, los criterios de selección: -Crece Fondo de Desarrollo de Negocios. -Capital semilla emprende y capital abeja emprende. -Mejora negocios, fondo de asesorías empresariales. -Almacenes de Chile. -Promoción y canales de comercialización. -Redes de oportunidades de negocio. -Juntos fondo para negocios asociativos.	16.04.2021

Fuente: extraído del portal web www.descentralizachile.cl

2.3.1 Organismos que intervienen en la transferencia de competencias

Durante el proceso de traspaso de competencias, se establece la participación de diversos actores, entre los cuales se encuentran:

- **El Presidente de la República:** quien tiene la responsabilidad de iniciar el procedimiento para transferir una competencia y resolver mediante decreto supremo fundado la transferencia de competencias a los gobiernos regionales, en aquellos casos en que el informe del Comité Interministerial resulte positivo.
- **Un Comité Interministerial de Descentralización:** presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, e integrado por los Ministros de Hacienda, Secretario General de la Presidencia y los ministros responsables de las competencias que se evalúan transferir. Este Comité tiene como función asesorar al Presidente de la República a través de las recomendaciones correspondientes sobre la transferencia de competencias a los gobiernos regionales, tanto en procedimientos iniciados de oficio como a solicitud de una región.
- **Una Secretaría Ejecutiva:** a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), encargada de brindar al Comité Interministerial el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de su función.
- **Una Comisión de Estudios:** compuesta por representantes del Comité Interministerial, del gobierno regional respectivo y de los servicios nacionales correspondientes, con un equilibrio entre representantes de la administración central y del gobierno regional. Su objetivo es analizar los antecedentes recibidos y otros relevantes para resolver e informar fundamentadamente al Comité Interministerial sobre la transferencia en estudio. Estas comisiones actúan únicamente en procedimientos solicitados por un gobierno regional.
- **Terceros expertos:** profesionales con experiencia comprobable, solicitados para elaborar informes sobre la pertinencia de la transferencia de la competencia, que servirán como base para la toma de decisiones del Comité Interministerial en materia de descentralización.
- **Los Gobiernos Regionales:** representados por sus ejecutivos, gobernadores regionales y consejos regionales, quienes participan en los procesos de transferencia de competencias a través de las aprobaciones requeridas por el respectivo consejo regional, ya sea por mayoría absoluta o por las dos terceras partes de sus miembros en ejercicio, según sea el caso, previo consentimiento del gobernador regional respectivo.

2.3.2 Gobierno Regional de Valparaíso.

El Gobierno Regional de Valparaíso, entidad con carácter jurídico de derecho público y autonomía financiera, tiene la responsabilidad de dirigir la gestión superior de la región de Valparaíso. Esta región, según los datos del Censo 2017, cuenta con una población de aproximadamente 1.815.902 habitantes y está dividida en 8 provincias y 38 comunas.

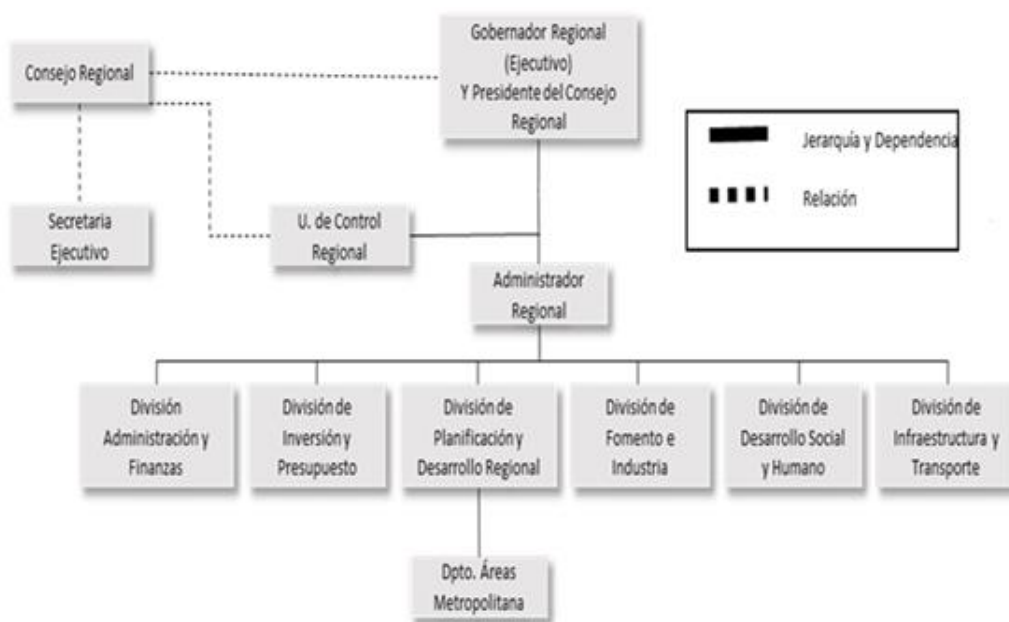
Para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades, el Gobierno Regional ha establecido como su misión principal "Dirigir la gestión superior de la Región de Valparaíso con el objetivo de impulsar su desarrollo sostenible, orientado a mejorar la calidad de vida de sus residentes. Esto se logrará mediante la formulación y aplicación de instrumentos de planificación y decisiones de inversión a nivel regional, todo ello guiado por los principios de integridad y transparencia". Además, se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos:

- Diseñar e implementar instrumentos de planificación, en coordinación con la institucionalidad pública y privada, para orientar y/o promover el desarrollo regional.
- Gestionar en forma eficiente y eficaz la inversión pública de decisión regional, optimizando las etapas del proceso de inversión pública; para materializar los objetivos de desarrollo regional.
- Implementar un enfoque de mejoramiento continuo en la gestión institucional, mejorando los procesos internos y externos, con el propósito de optimizar la gestión de la institución, incluyendo la incorporación de calidad en la entrega de los servicios prestados a los usuarios.

2.3.2.1 Estructura Organizacional del Gobierno Regional de Valparaíso.

La estructura organizacional actual del Gobierno Regional de Valparaíso se establece de la siguiente manera (ver imagen 2).

Imagen 2



Fuente: Imagen extraída del portal web del Gobierno Regional de Valparaíso

2.3.2.2 Gobernador Regional de Valparaíso.

El gobernador regional de la región de Valparaíso es el Sr. Rodrigo Mundaca, quien fue electo por voto popular mediante sufragio universal, comenzando su período el día 14 de Julio de 2021, presidiendo el consejo regional y ejerciendo las funciones y atribuciones expresas en la ley orgánica constitucional. Sumado a lo anterior, debe coordinar y fiscalizar a los servicios públicos que se relacionen con el Gobierno Regional de Valparaíso.

2.3.2.3 Consejo Regional de Valparaíso

El consejo regional de Valparaíso está compuesto por 28 consejeros debido a la cantidad de habitantes de la región, quienes representan a las 8 provincias de la siguiente manera:

Tabla 3

Provincia de Valparaíso	
Norte	Sur
Manuel Millones Chirino	Manuel Murillo Calderón
Laura Acosta Vergara	Manuel Lanas Quiñones
John Byrne Pope	Iván Soto Munizaga
Carlos Vegas Bernal	Nataly Campusano Díaz
Tania Valenzuela Rossi	
Provincia de Marga Marga	
Percy Marín Vega	
Danitza Catricheo Muñoz	
Sebastián Farfán Salinas	
Marcos Tricallotis Campaña	
Provincia de Quillota	
Valeska Jorquera Jara	
Roberto Chahuán Chahuán	
Christian Mella Andaur	
Provincia de San Antonio	
Roy Crichton Orellana	
Paola Zamorano Arratia	
Jorge Mora Castro	
Provincia de San Felipe	
Ivan Reyes Figueroa	
Eduardo León Lazcano	
Patricio Espinoza Darricades	
Provincia de Los Andes	
María Rodríguez Herrera	
Edith Quiroz Ortiz	
Provincia de Petorca	
Christian Macaya Abarca	
Hugo Díaz Tapia	
Provincia Isla de Pascua	
Pedro Fati Tepano	
Sabrina Tuki Pont	

Fuente: Elaboración propia en base al portal web del GORE de Valparaíso

2.3.2.4 Intendentes de la región de Valparaíso

Los intendentes regionales fueron las autoridades que ejercían el control administrativo del gobierno interior de cada región, colaborando con el Consejo Regional en la gestión global. Su designación recaía en el presidente de la República, y permanecían en el cargo mientras contaran con su respaldo. En el período comprendido entre 1990 y 2021, la región de Valparaíso ha sido dirigida por 12 intendentes regionales. El último en ocupar este cargo fue el Sr. Jorge Martínez, cuyo mandato concluyó el 14 de julio de 2021. Esta transición se debió a la entrada en vigor de una reforma constitucional que estableció la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional. En consecuencia, el Sr. Martínez pasó a desempeñar el rol de primer delegado presidencial hasta el 11 de marzo de 2022.

A continuación, se detallan los intendentes que ejercieron el cargo en la región de Valparaíso entre 1990 y 2021:

Tabla

Intendente/a	Período	Presidente/a
Juan Andueza Silva	11 de marzo de 1990 - 11 de marzo de 1994	Patricio Aylwin
Hardy Knittel Villarroel	11 de marzo de 1994 - 1997	Eduardo Frei RuizTagle
Gabriel Aldoney Vargas	19 de mayo de 1997 - 11 de marzo de 2000	
Josefina Bilbao Mendezona	11 de marzo de 2000 - 26 de diciembre de 2000	Ricardo Lagos
Raúl Allard Neumann	29 de diciembre de 2000 - 26 de diciembre de 2001	
Marco Antonio Núñez	2 de enero de 2002 - 10 de abril de 2003	
Luis Guastavino Córdova	10 de abril de 2003 - 11 de marzo de 2006	
Iván de la Maza Maillet	11 de marzo de 2006 - 11 de marzo de 2010	Michelle Bachelet
Raúl Celis Montt	11 de marzo de 2010 - 11 de marzo de 2014	Sebastián Piñera
Ricardo Bravo Oliva	11 de marzo de 2014 - 17 de agosto de 2015	Michelle Bachelet
Gabriel Aldoney Vargas	17 de agosto de 2015 - 11 de marzo de 2018	
Jorge Martínez Durán	11 de marzo de 2018 - 14 de julio de 2021	Sebastián Piñera

Fuente: Elaboración propia

3. La región de Valparaíso.

La elección de estudiar la Región de Valparaíso se basa en la relevancia que posee esta región en el país. A priori, la idea era investigar otra región como la Metropolitana o la Región del Biobío, sin embargo, tras realizar una búsqueda de información se encontraron varios factores que resultan cruciales a la hora de realizar la investigación, como los sectores productivos, la población, entre otros.

Esta región se enmarca en su parte continental entre los 32° 02' y 33° 57' de latitud Sur y entre los 70° de longitud Oeste y el Océano Pacífico. Incluye, además, islas esporádicas como Isla de Pascua, Salas y Gómez, San Félix, San Ambrosio y el archipiélago Juan Fernández. La región posee una superficie de 16.396 km², representando el 2,17% de la superficie del país. (INE, 2017)

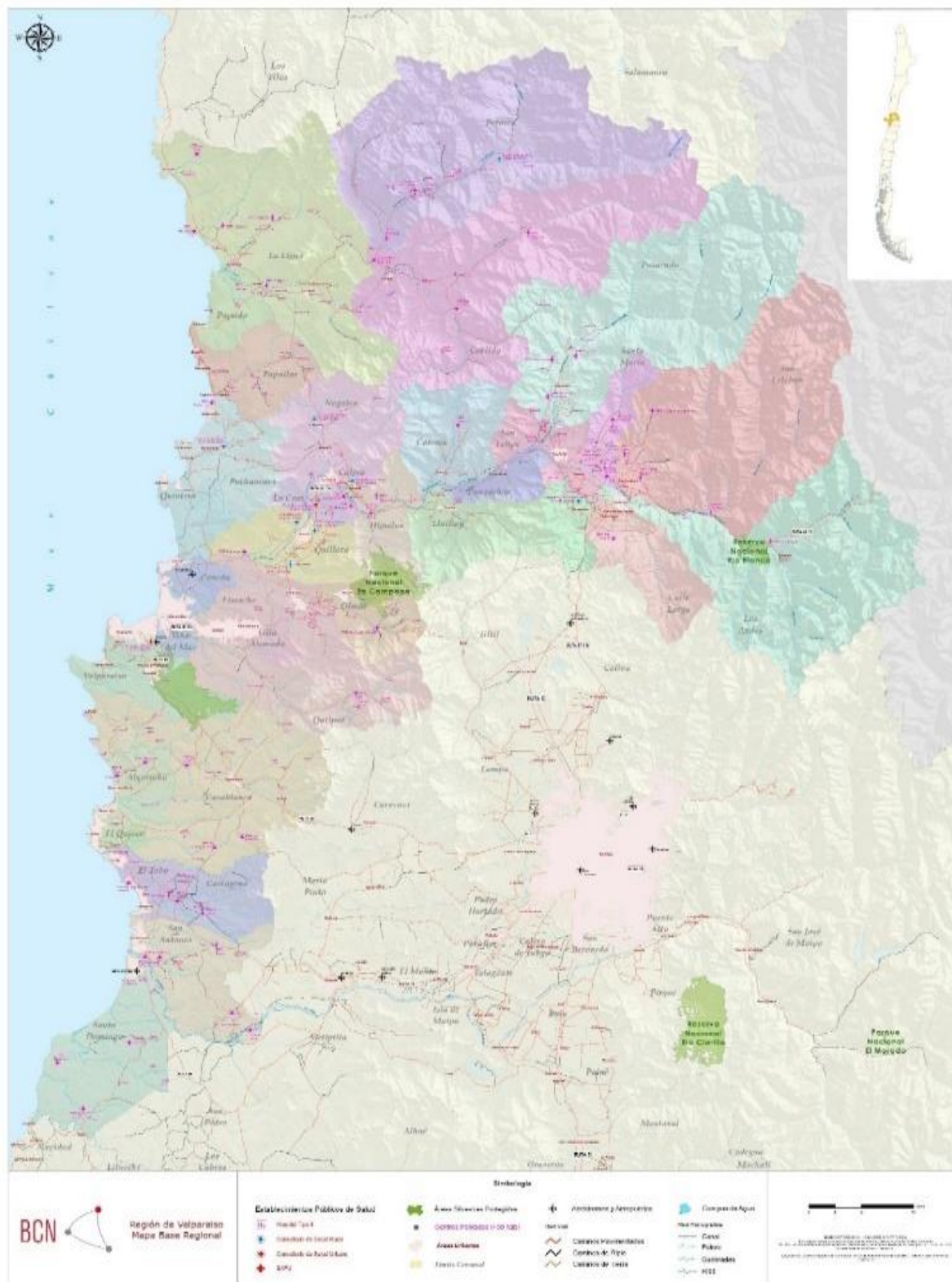
Está compuesta por 8 provincias y 38 comunas. Dentro del ámbito nacional, esta región tiene especial importancia ya que posee 2 de los puertos más importantes de Chile (Valparaíso y San Antonio) y también posee territorio insular (Rapa Nui y el Archipiélago de Juan Fernández).

En esta región se observa que su población se localiza en tres puntos:

- En la costa, que posee vital importancia para la región, destacan los centros urbanos del Gran Valparaíso, San Antonio, Quintero, Cartagena, El Quisco, Algarrobo, Zapallar y Santo Domingo
- En el Valle del Aconcagua, que se asientan los principales centros urbanos como Quillota, Los Andes, San Felipe y Llaillay.
- Población en torno a ejes viales, como Viña del Mar-Quillota-Valparaíso, asentándose ciudades como Quilpué, Vila Alemana y Casablanca.

Esta región se caracteriza por su variedad de sectores productivos, como por ejemplo la minería en la comuna de Los Andes, el sector silvoagropecuario en los sectores de Peñuelas, Lo Orozco, Lo Ovalle, Catapilco y Chépical. La agricultura en esta región posee un gran impacto gracias a su clima favorable para el cultivo, también posee una fuerte influencia el sector pesquero, gracias a su ventaja comparativa al poseer los puertos mencionados anteriormente, el sector industrial, catalogado como la tercera región industrial después de la Región Metropolitana y la del Biobío, el comercio en la Región de Valparaíso posee especial importancia, puesto que se importan productos de todo tipo: manufacturados, automóviles, electrodomésticos y maquinaria -entre otros-. Complementando esto último, Valparaíso es la sede de la Dirección Nacional de Aduanas ubicada en la Avenida Sotomayor, que resulta importante debido al alto movimiento marítimo y comercial en esta región.

Imagen 3



Fuente: Extraído del portal web www.bcn.cl (Biblioteca del Congreso Nacional)

Composición de la región de Valparaíso según provincias y comunas:

Tabla 3

Provincia	Capital	Comunas
Isla de Pascua	Hanga Roa	Isla de Pascua
Los Andes	Los Andes	Los Andes
		Calle Larga
		Rinconada
		San Esteban
Quillota	Quillota	Quillota
		La Calera
		Hijuelas
		La Cruz
		Nogales
Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso
		Casablanca
		Concón
		Juan Fernández
		Puchuncaví
		Quintero
		Viña del Mar
Petorca	Petorca	La Ligua
		Cabildo
		Papudo
		Petorca
		Zapallar
San Antonio	San Antonio	San Antonio
		Algarrobo
		Cartagena
		El Quisco
		El Tabo
		Santo Domingo
San Felipe de Aconcagua	San Felipe	San Felipe
		Catemu
		Llaillay
		Panquehue
		Putendo
		Santa María
Marga Marga	Quilpué	Quilpué
		Limache
		Olmué
		Villa Alemana

4. Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Los Programas de Inversión Regional constituyen una pieza fundamental en el desarrollo territorial de cada región, siendo el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) el principal vehículo financiero a través del cual el Gobierno Central canaliza recursos fiscales hacia proyectos y obras que impactan en el progreso regional, provincial y local. Este instrumento, cuya gestión recae principalmente en los Gobiernos Regionales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se encuentra definido por la Constitución Política de la República y la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional como un programa de inversiones públicas destinado a la compensación territorial, abordando diversos ámbitos de infraestructura social y económica con el propósito de promover un desarrollo territorial armónico y equitativo.

Fue creado en el año 1974 a través del Decreto ley N°575 con el objetivo de complementar el proceso de regionalización en Chile. Estos fondos dan soporte al proceso de descentralización de las regiones, debido a que el nivel central asigna recursos a los gobiernos regionales y ellos tienen libre disposición para el financiamiento de iniciativas de inversión.

El marco legal del FNDR es el siguiente:

- Decreto ley N° 573/74, que da origen al FNDR
- Constitución política de la República, Art. N° 104
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175
- Ley de Presupuestos del Sector Público
- Reglamento operativo Crédito BID 853/OC-CH

Este fondo permite financiar estudios de pre-inversión, programas y proyectos de inversión que se materialicen en la región y que los efectos se centren principalmente en ella, los cuales pueden incluir financiamiento en conjunto entre el Gobierno Regional y de otros órganos o servicios públicos.

Se distribuye en 5 subtítulos de gastos. (Ver tabla 4)

Tabla 4

Subtítulo	Descripción
22 (Bienes y Servicios)	Financia estudios o investigaciones, elaboración de planes o políticas regionales de prioridad y formulación de planes para localidades aisladas (DEC. N°608, 2020 del Ministerio del Interior).
24 (Transferencias Corrientes)	Financia actividades de carácter cultural, deportivo, seguridad ciudadana, social, medioambiental u otras que considere el gobernador regional.
29 (Adquisiciones de Activos no Financieros)	Financia la adquisición de vehículos, maquinarias, equipos y equipamiento, en fin, activos no financieros.
31 (Iniciativas de Inversión)	<ul style="list-style-type: none"> - Ítem 01: Financia iniciativas de inversión que generen información y permitan crear nuevas iniciativas de inversión, como estudios básicos. - Ítem 02: Financia estudios de pre-inversión como pre factibilidad, factibilidad y diseños que generan información para la ejecución futura de las iniciativas de inversión. Además, financia gastos de inversión para la ejecución o continuación de obras. - Ítem 03: Financia programas de mejoramiento de la educación, prevención o rehabilitación del uso de drogas, conservación y recuperación del medio ambiente, y cursos de capacitación y/o perfeccionamiento de cualquier índole.
33 (Transferencias de Capital)	Financia programas de telecomunicaciones, mejoramiento y calidad de la educación, capacitación, turismo e innovación para competitividad, fomento productivo, científico y tecnológico. Además, dentro de este subtítulo se encuentra el ítem 03.125 que corresponde al Fondo Regional de Iniciativa Local para financiar proyectos de infraestructura pública a las municipalidades de cada región.

Fuente: Decreto ley 573/74

El FNDR abarca diversas provisiones que orientan políticas nacionales sectoriales desde una perspectiva regional, cuya distribución interregional durante el año presupuestario es llevada

a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Entre las principales provisiones se incluyen: saneamiento sanitario, gestión de residuos sólidos, puesta en valor del patrimonio, infraestructura educacional, transporte público, infraestructura minera, innovación y competitividad, así como también energización.

El acceso al financiamiento del FNDR requiere que los proyectos sean presentados al Sistema Nacional de Inversiones, ajustándose a los plazos y requisitos estipulados a lo largo de las distintas etapas del proceso de solicitud, las etapas son las siguientes:

Tabla 5

Etapas	Descripción
1	Elaboración del proyecto y registro en el BIP para obtener una ficha IDI en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente. Evaluación técnico-económica por parte de la Seremi de Desarrollo Social y, cuando aplique, evaluación de la Seremi del Medio Ambiente.
2	Priorización del proyecto por parte del gobierno regional, en base a recomendación técnica favorable (RS) y su inclusión en la propuesta presentada al Consejo Regional por el Intendente Regional.
3	Creación de la asignación presupuestaria por parte del Gobierno Regional, otorgando así viabilidad financiera a la iniciativa priorizada.
4	Designación de la entidad que actuará como Unidad Técnica de la Iniciativa de Inversión priorizada por parte del GORE, mediante la elaboración de un Convenio Mandato Completo e Irrevocable que establece las responsabilidades del Mandante (GORE) y del Mandatado (Unidad Técnica).
5	La Unidad Técnica Mandatada asume la responsabilidad de llevar a cabo la licitación, inspección técnica y recepción final de la iniciativa de inversión.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, como programa de inversión pública, opera bajo el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), el cual establece las metodologías, normativas y procedimientos para la formulación, ejecución y evaluación de las iniciativas de inversión que buscan financiamiento a través de fondos públicos. Este sistema trabaja en coordinación con una plataforma de información administrada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conocida como Banco Integrado de Proyectos (BIP), donde se registran las iniciativas de inversión que buscan financiamiento público, las cuales son evaluadas socialmente por el Ministerio.

El proceso de inversión pública genera elementos cruciales para una asignación adecuada de recursos a proyectos con un impacto y rentabilidad significativos, mejorando así la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, el SNI desempeña un papel fundamental al convertir necesidades e ideas locales en proyectos de inversión, con el objetivo de garantizar el bienestar de la sociedad.

4.1 Sistema Nacional de Inversiones

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos.

El SNI está compuesto por cuatro subsistemas, administrados conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, siendo estos subsistemas los que definen las etapas del proceso de inversión pública:

- Subsistema de Evaluación Ex Ante: corresponde al conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que posibilita a las instituciones públicas disponer de una cartera de iniciativas de inversión socialmente rentables (cuentan con RATE (RS)*) y en condiciones de asignar recursos para su ejecución. La administración de este proceso recae, a nivel central, en la División de Evaluación Social de Inversiones (DESI) y, a nivel regional, en las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (SEREMI - MDSF).
- Subsistema de Evaluación Ex Post: corresponde al análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto termina la ejecución o entra en operación, para medir el grado de cumplimiento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos de inversión pública. Asimismo, estos resultados permiten orientar las acciones para mejorar la evaluación ex ante, aportar a las metodologías y aumentar la eficiencia del propio Sistema (SNI). Los procesos asociados a este Subsistema se coordinan desde la División de Evaluación Social de Inversiones con el apoyo de los equipos regionales del área de inversiones en las SEREMI de Desarrollo Social y Familia, del MDSF.
- Subsistema de Formulación Presupuestaria: corresponde a la asignación de recursos financieros a los proyectos de interés sectorial, regional y de las Empresas del Estado. Su función es homogeneizar, normar y coordinar la información relativa al proceso de asignación de fondos, así como la aplicación del presupuesto aprobado para el sector público. La Formulación Presupuestaria es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y, por ello, en esta materia tiene injerencia tanto sobre las Instituciones y Servicios regidos por el D.L. N° 1.263, como sobre las Empresas del Estado.
- Subsistema de Ejecución Presupuestaria: corresponde a la regulación y supervisión de la ejecución del gasto público y su respectivo financiamiento. Se materializa a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público y las instrucciones complementarias de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), que es el organismo técnico encargado de la asignación de los recursos financieros del Estado. Asimismo, regula y supervisa la ejecución del gasto público, sin perjuicio de las atribuciones que en este ámbito le corresponden a la Contraloría General de la República (CGR).

4.2 Fondo Regional de Iniciativa Local

El Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) surgió en 2008 como una estrategia de descentralización de los recursos económicos del Gobierno Central, permitiendo a los municipios postular a diversas iniciativas para impulsar el desarrollo regional de manera equitativa y eficiente.

Este fondo, establecido en la Ley de Presupuestos, está destinado a proyectos de infraestructura pública. Los municipios interesados deben someter sus propuestas a evaluación según los procedimientos establecidos por el Gobierno Regional (en nuestro caso, el GORE de Valparaíso) entidad encargada de regular la distribución de los recursos asignados por el Consejo Regional (CORE) entre las comunas de la región.

El objetivo fundamental del FRIL es financiar proyectos que mejoren la calidad de vida de la comunidad, promoviendo un entorno amigable, la conectividad y la sociabilidad entre los habitantes.

En cuanto al marco legal, el FRIL encuentra su base en la Ley de Presupuesto del Sector Público, que asigna recursos anualmente a través del subtítulo 33 (Transferencia de Capital), ítem 03 (a otras entidades públicas), Asignación 125 (Municipalidades Fondo Regional de Iniciativa Local).

La distribución de los recursos del FRIL entre las comunas se realiza considerando diversas variables, como población, índices de pobreza, eficiencia y participación en fondos municipales, entre otros, bajo la proposición del Intendente Regional de Valparaíso y atendiendo a las necesidades cambiantes y dinámicas de la región y sus comunas.

Los proyectos financiados por el FRIL no pueden superar las 2000 UTM y están dirigidos a satisfacer las necesidades de los 38 municipios de la región, promoviendo la participación ciudadana y, en algunos casos, el enfoque de género.

En cuanto a los proyectos financiados por el FRIL en el año presupuestario actual, estos se definen conforme al reglamento correspondiente.

IV. Marco Operativo

En el presente capítulo vamos a realizar un análisis sobre las iniciativas impulsadas en los años 2020 y 2023 en la provincia de Valparaíso. Para llevar a cabo esta tarea, se utilizarán dos técnicas de análisis para tener una mejor comprensión acerca de los proyectos e iniciativas que serán expuestos, en donde se buscará analizar cuáles son los proyectos que han sido financiados por el GORE y cuáles han sido los sectores que han sido priorizados por parte del GORE comparando ambos años. Es prudente mencionar que las iniciativas financiadas por el GORE se justifican en base a los lineamientos propuestos por este organismo a través de la Estrategia Regional de Desarrollo, en donde se priorizan diferentes áreas dependiendo del régimen de turno y el marco de descentralización actual.

Lo descrito anteriormente constituye un análisis de contenido descriptivo de las iniciativas financiadas, siendo complementadas con gráficos que facilitarán la comprensión de la materia.

Por otro lado, se llevará a cabo la aplicación de entrevistas a ---- del nivel de Gobierno Regional, con la intención de obtener una opinión interna sobre los mecanismos de financiamiento y la priorización de éstos, además de un diagnóstico acerca de los proyectos que figuran en el portal BIPdata perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y fueron financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso.

Por lo tanto, en este capítulo de la investigación utilizaremos una técnica cuantitativa siendo ésta el análisis de contenido y una técnica de investigación cualitativa individualizada, la entrevista.

1. Análisis de contenido

1.1 Proyectos financiados por el gobierno regional en 2020

En el año 2020, en la Región de Valparaíso se presentaron ochocientos ochenta y seis iniciativas, de las cuales doscientas once pertenecen a la provincia de Valparaíso, en consecuencia, en noventa y tres de ellas la institución financiadora fue el Gobierno Regional de Valparaíso. Para efectos de esta investigación, analizaremos cuáles son los sectores que han sido priorizados y poseen una mayor cantidad de iniciativas financiadas, y la cantidad de proyectos según la institución formuladora. Se seleccionaron veinticinco proyectos de manera aleatoria, los cuales nos ayudarán a representar la muestra, sin embargo, para realizar el análisis consideraremos el total de proyectos financiados (93)

Las iniciativas financiadas por el GORE son principalmente proyectos de infraestructura, como reposición de aceras, construcción de espacios públicos, habilitación de espacios públicos, entre otros. También se encuentran actualizaciones a los diversos planes que emplea el Gobierno Regional, como el Plan Regulador de la comuna de Puchuncaví o el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de Viña del Mar.

Imagen 4

Código BIP	Nombre Iniciativa	Sector	Institución Formuladora	Institución Financiadora
40000019-0	CONSTRUCCION SUBCOMISARIA FORESTAL ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR	Seguridad Publica	Carabineros De Chile	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30105536-0	HABILITACION MUSEO UNIVERSITARIO DEL GRABADO, VALPARAISO	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Gobierno Regional - Región De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40010901-0	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CASABLANCA	Deportes	Municipalidad De Casablanca	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30176826-0	CONSTRUCCION PLANTA DE COMPOSTAJE CASABLANCA	Recursos Naturales Y Medio Ambiente	Municipalidad De Casablanca	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30115034-0	CONSTRUCCION PISCINA TEMPERADA COMUNA DE CONCON	Deportes	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30459960-0	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONCON	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30487144-0	REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO, COMUNA DE CONCON	Energía	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30387723-0	CONSTRUCCION SEDE ADULTO MAYOR- DISCAPACIDAD Y OBRAS COMPLEMENTO CONCON	Multisectorial	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30487902-0	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS CAMINOS PUBLICOS, PUCHUNCAVI	Energía	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30485325-0	AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE PUCHUNCAVI	Multisectorial	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30488443-0	CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MANTENIMIENTO ETAPA Nº 1, COMUNA DE PUCHUNCAVI	Recursos Hidricos	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30485837-0	REPOSICION DE LUMINARIAS CON EXTENSION ALUMB PUBLICO DIVER SECTORES RURALES, QUINTERO	Energía	Municipalidad De Quintero	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40003060-0	REPOSICION CUARTEL PRIMERA COMPANIA DE BOMBEROS DE QUINTERO	Seguridad Publica	Municipalidad De Quintero	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40003284-0	MEJORAMIENTO PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS CALLE DAGOBERTO GODDOY, QUINTERO	Transporte	Municipalidad De Quintero	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30442877-0	MEJORAMIENTO ESCUELA DE BELLAS ARTES MUNICIPALES, VALPARAISO	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30137492-0	CONSTRUCCION SEDE UV Nº 196-A LA EXPLANADA, COMUNA DE VALPARAISO	Multisectorial	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30464322-0	REPOSICION CUARTEL DUCODECIMA COMPANIA DE BOMBEROS VALPARAISO	Seguridad Publica	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30465636-0	MEJORAMIENTO INTEGRAL AVENIDA ARGENTINA COMUNA DE VALPARAISO	Transporte	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40026514-0	MEJORAMIENTO PARQUE QUINTIL VALPARAISO	Vivienda Y Desarrollo Urbano	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40006811-0	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE COMUNA DE VIÑA DEL MAR	Turismo Y Comercio	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30381122-0	CONSTRUCCION PLAZA ALTOS DEL BOSQUE, COMUNA VIÑA DEL MAR	Vivienda Y Desarrollo Urbano	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30397976-0	MEJORAMIENTO MIRADORES PEDRO MONTT Y CONDELL, VIÑA DEL MAR	Vivienda Y Desarrollo Urbano	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40026255-0	REPOSICION ACERAS CALLE ARLEGUI PONIENTE COMUNA DE VIÑA DEL MAR	Vivienda Y Desarrollo Urbano	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
20102803-0	NORMALIZACION HOSPITAL CARLOS VAN BUREN, VALPARAISO	Salud	Servicio Salud Valparaiso San Antonio	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40009356-0	CONSTRUCCION SANEAMIENTO SANITARIO CAMPAMENTO MANUEL BUSTOSETAFA 1A, VIÑA DEL MAR	Recursos Hidricos	Servicio Vivienda Y Urbanizacion Región De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso

Fuente: Elaboración propia en base al portal www.BIPdata.cl del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Chile

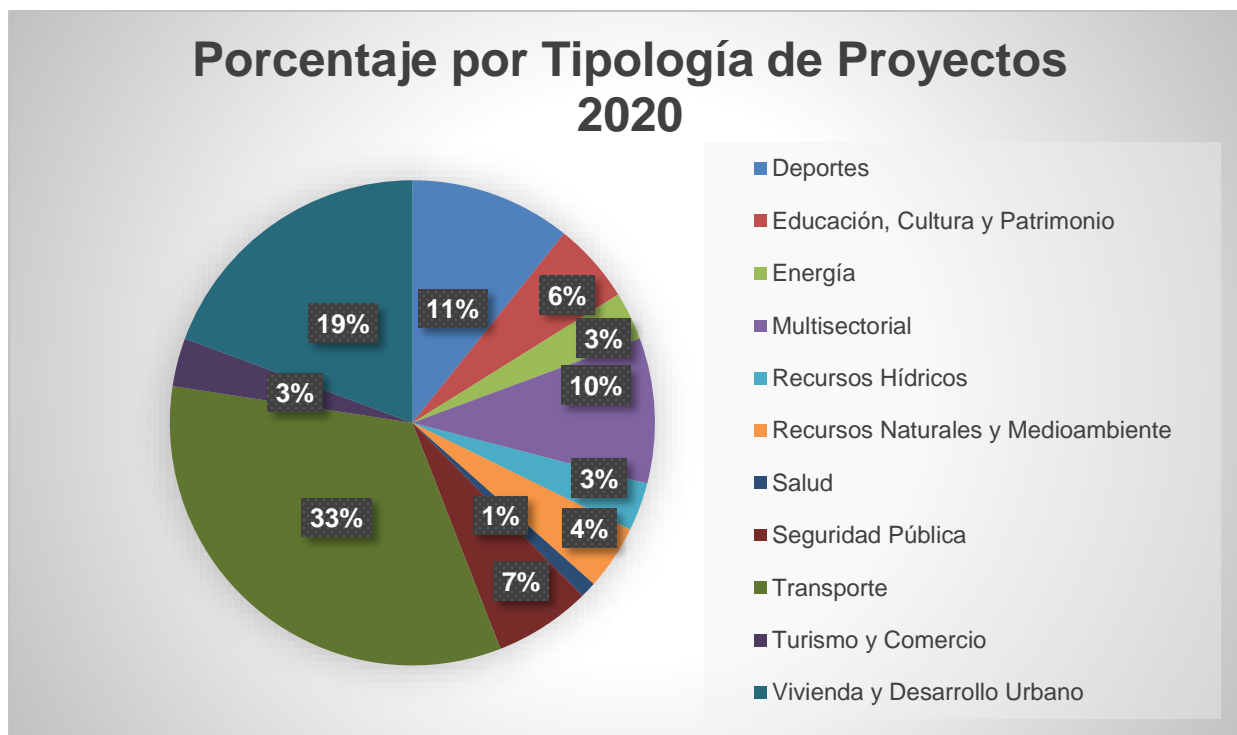
1.1.1 Sectores priorizados en 2020

El gráfico 1 clasifica los proyectos según su sector y número de iniciativas. Se aprecia que el sector de transporte posee la mayor cantidad de iniciativas con un total de treinta y uno, seguido de Vivienda y Desarrollo Urbano con dieciocho, luego Deportes con diez, seguido de nueve iniciativas multisectoriales, Seguridad Pública con seis, Educación, Cultura y Patrimonio con cinco, Recursos Naturales y Medioambiente con cuatro, Recursos Hídricos con tres al igual que Energía, y Turismo y Comercio, finalmente se encuentra Salud con solamente una iniciativa.

Gráfico 1



Gráfico 2



1.1.2 Iniciativas por institución formuladora en 2020

Las iniciativas en análisis (ver gráfico x) dan cuenta de que la institución que tuvo más proyectos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso, en la provincia de Valparaíso fue la Municipalidad de Viña del Mar con treinta y cinco, luego la Municipalidad de Valparaíso con veintiséis seguido de la Municipalidad de Concon con doce, luego la Municipalidad de Puchuncaví con diez, seguida de la Municipalidad de Quintero con cuatro, después la Municipalidad de Casablanca con dos, finalmente las instituciones que poseen sólo una iniciativa son Carabineros de Chile, el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso. La municipalidad de Juan Fernández no obtuvo ninguna iniciativa financiada por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.

Respecto al porcentaje de las iniciativas por institución formuladora la Municipalidad de Valparaíso posee el mayor porcentaje de proyectos financiados con un 38%, le sigue la Municipalidad de viña del Mar con un 28%-----

Gráfico 3

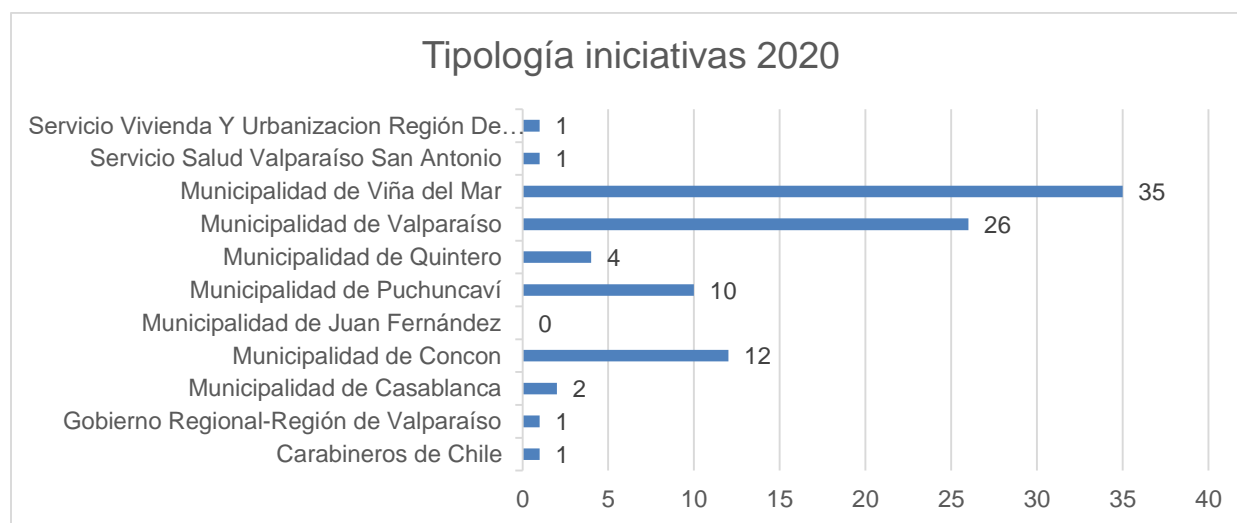
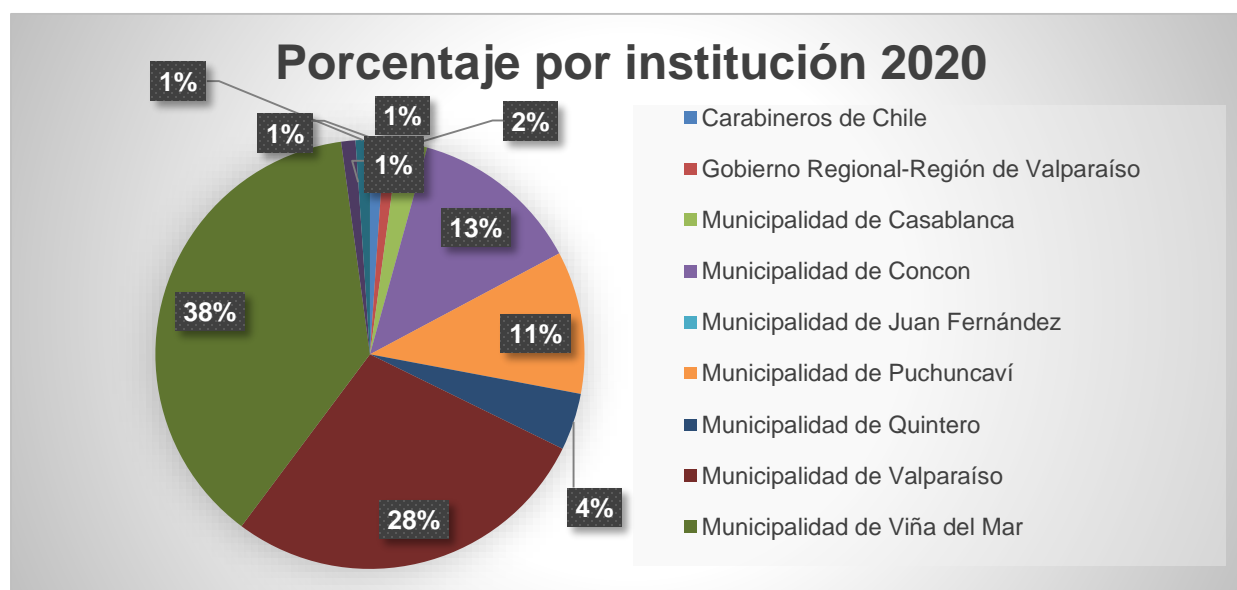


Gráfico 4



1.1.3. Proyectos financiados por el GORE de Valparaíso en 2023

En 2023 la Región de Valparaíso tuvo un total de ochocientas cincuenta y dos iniciativas, de las cuales ciento ochenta y siete corresponden a la provincia de Valparaíso, en consecuencia, setenta y nueve proyectos fueron financiados por el GORE de la Región de Valparaíso.

Como se mencionó anteriormente, los proyectos financiados por el GORE de la Región de Valparaíso se basan principalmente en proyectos de infraestructura que mejoren la calidad de vida de las personas, habilitando espacios públicos o mejorando las lo que se relaciona a que las iniciativas financiadas deben cumplir con el Plan de Desarrollo Regional y sus subniveles provinciales y comunales.

Imagen 5

Código BIP	Nombre Iniciativa	Sector	Institución Formuladora	Institución Financiadora
30105536-0	HABILITACION MUSEO UNIVERSITARIO DEL GRABADO, VALPARAISO	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Gobierno Regional - Región De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30176826-0	CONSTRUCCION PLANTA DE COMPOSTAJE, CASABLANCA	Recursos Naturales Y Medio Ambiente	Municipalidad De Casablanca	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40048593-0	CONSTRUCCION EXTENSION REDES ALCANTARILLADO SECTOR ESTERO, EL MIRADOR Y ESMERALDA, CASABLANCA	Recursos Hidricos	Municipalidad De Casablanca	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30194922-0	REPOSICION CUARTEL, SEXTA COMPANIA BOMBEROS CONCON	Seguridad Publica	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30459960-0	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONCON	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40047373-0	ACTUALIZACION PLADECO, COMUNA DE CONCON	Multisectorial	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40009482-0	REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, comuna concón	Deportes	Municipalidad De Concon	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30085253-0	REPOSICION CESFAM DE PUCHUNCAVI	Salud	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40009984-0	ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE JUAN FERNANDEZ	Multisectorial	Municipalidad De Juan Fernandez	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40051548-0	CONSTRUCCION CENTRO VALORIZACION Y TRANSFERENCIA RSD, ASOC. PUCHUNCAVI-QUINTERO, PUCHUNCAVI	Recursos Naturales Y Medio Ambiente	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40037486-0	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOCALIDADES LA GREDA Y VENTANAS	Recursos Hidricos	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40040732-0	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNA DE PUCHUNCAVI	Multisectorial	Municipalidad De Puchuncavi	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30131326-0	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO	Vivienda Y Desarrollo Urbano	Municipalidad De Quintero	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40006048-0	CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE SALAS, QUINTERO	Transporte	Municipalidad De Quintero	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40016451-0	CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE JOSE BRITO, QUINTERO	Transporte	Municipalidad De Quintero	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30136961-0	NORMALIZACION ESCUELA RAMON BARROS LUCO, VALPARAISO	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30314472-0	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CLUB NEW CRUSADERS VAL	Deportes	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
30452980-0	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL UV 10 ROCUANT, VALPARAISO	Multisectorial	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40036788-0	RESTAURACION ASCENSOR LECHEROS, VALPARAISO	Educacion, Cultura Y Patrimonio	Municipalidad De Valparaiso	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40016324-0	CONSTRUCCION CUARTEL USAR FT-1 CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR	Seguridad Publica	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40006811-0	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE COMUNA DE VIÑA DEL MAR	Turismo Y Comercio	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40014085-0	CONSTRUCCION SEDE VECINAL MARÍA LUISA BOMBAL, VIÑA DEL MAR	Multisectorial	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40016324-0	CONSTRUCCION CUARTEL USAR FT-1 CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR	Seguridad Publica	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40039850-0	REPOSICION PAVIMENTO CALLE CANCHA, ENTRE LIMACHE Y LA MARINA, PLAN, VIÑA DEL MAR	Transporte	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso
40039851-0	REPOSICION PAVIMENTO VALPARAISO, ENTRE PZA VERGARA Y CALLE CANCHA, PLAN, VIÑA DEL MAR	Transporte	Municipalidad De Viña Del Mar	Gobierno Regional - Región De Valparaiso

Fuente: Elaboración propia en base al portal www.BIPdata.cl del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Chile

1.1.4. Sectores priorizados en 2023

De un total de setenta y nueve iniciativas financiadas por el GORE, treinta y tres pertenecen a Transporte, diecisiete corresponden a Vivienda y Desarrollo Urbano, seis iniciativas son multisectoriales, mismo número con Educación, Cultura y Patrimonio, luego Deportes posee cuatro, al igual que Recursos Hídricos, Seguridad Pública con tres, Recursos Naturales y Medioambiente posee dos iniciativas, mismo número que Turismo y Comercio. Finalmente, Salud posee una iniciativa, al igual que Energía.

Los datos en análisis se distribuyen (ver gráfico (x) de la siguiente manera: Transporte posee un 42% de iniciativas financiadas, Vivienda y Desarrollo Urbano un 21%, Educación, Cultura y Patrimonio un 8%, Multisectorial un 8%, Recursos Hídricos un 5%, Deportes un 5%, Seguridad Pública un 4%, Turismo y Comercio un 3%, Recursos Naturales y Medio Ambiente un 2%, finalmente Energía con 1%, y Salud con 1%.

Gráfico 6

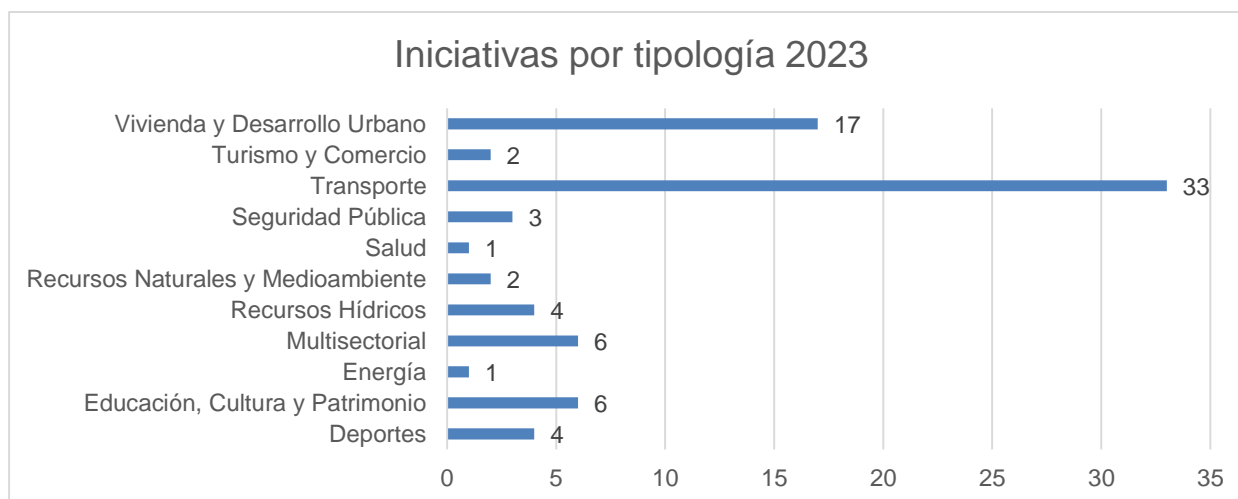
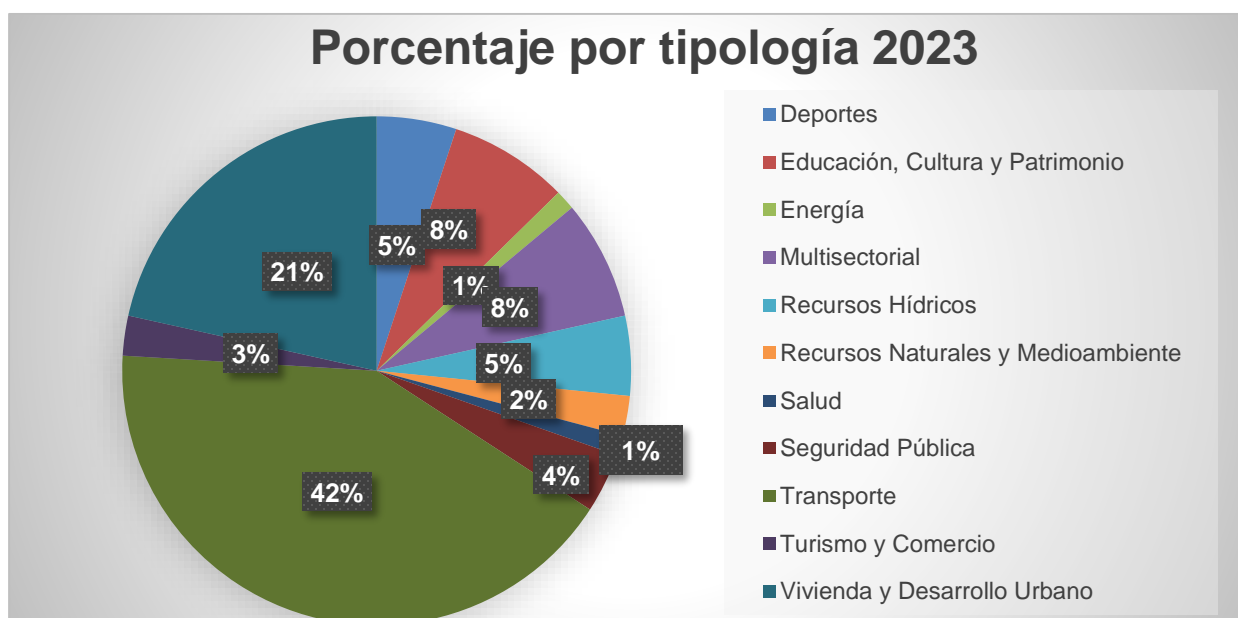


Gráfico 7



1.1.5. Iniciativas según institución formuladora

En 2023, de un total de setenta y nueve proyectos, la institución formuladora con mayor número de iniciativas (ver gráfico 8) fue la Municipalidad de Valparaíso con veintidós, seguida de la Municipalidad de Viña del Mar con veintiuno, la Municipalidad de Puchuncaví con trece, la Municipalidad de Casablanca con nueve, seguida de la Municipalidad de Concón con nueve, la Municipalidad de Casablanca con siete, luego la Municipalidad de Quintero con cuatro iniciativas, finalmente Carabineros de Chile con una iniciativa, al igual que el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Juan Fernández.

Respecto al porcentaje de los proyectos según institución (ver gráfico 9), la Municipalidad de Viña del Mar y Valparaíso lideran con un 28% y 27% respectivamente, seguida de la Municipalidad de Puchuncaví que posee un 17%, luego la Municipalidad de Concón un 11%, la Municipalidad de Casablanca con un 9%, seguida de la Municipalidad de Quintero con un 5%, un 1% pertenece a Carabineros de Chile y un 1% pertenece al Gobierno Regional de Valparaíso.

Gráfico 8

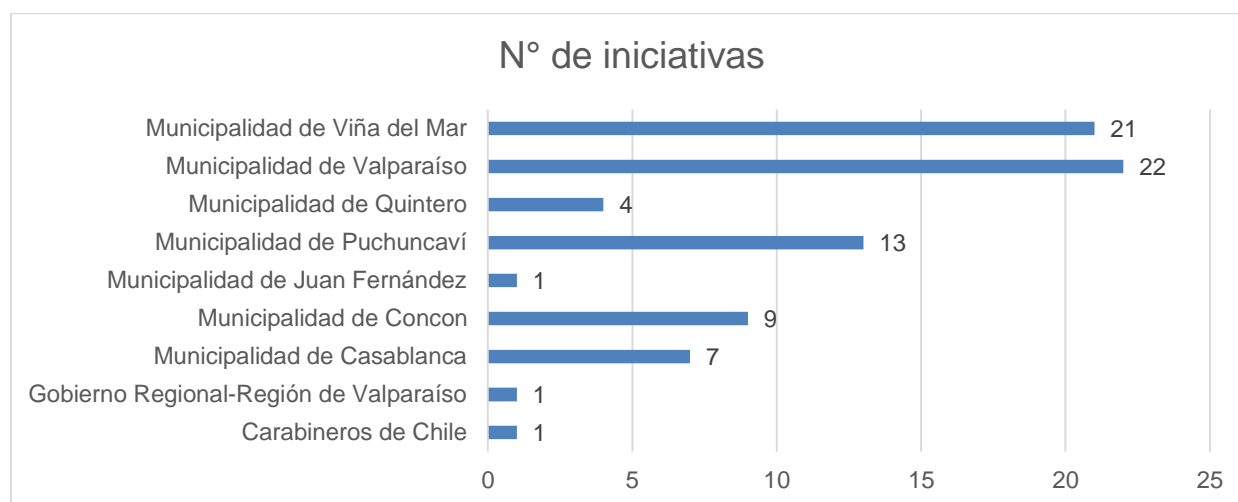
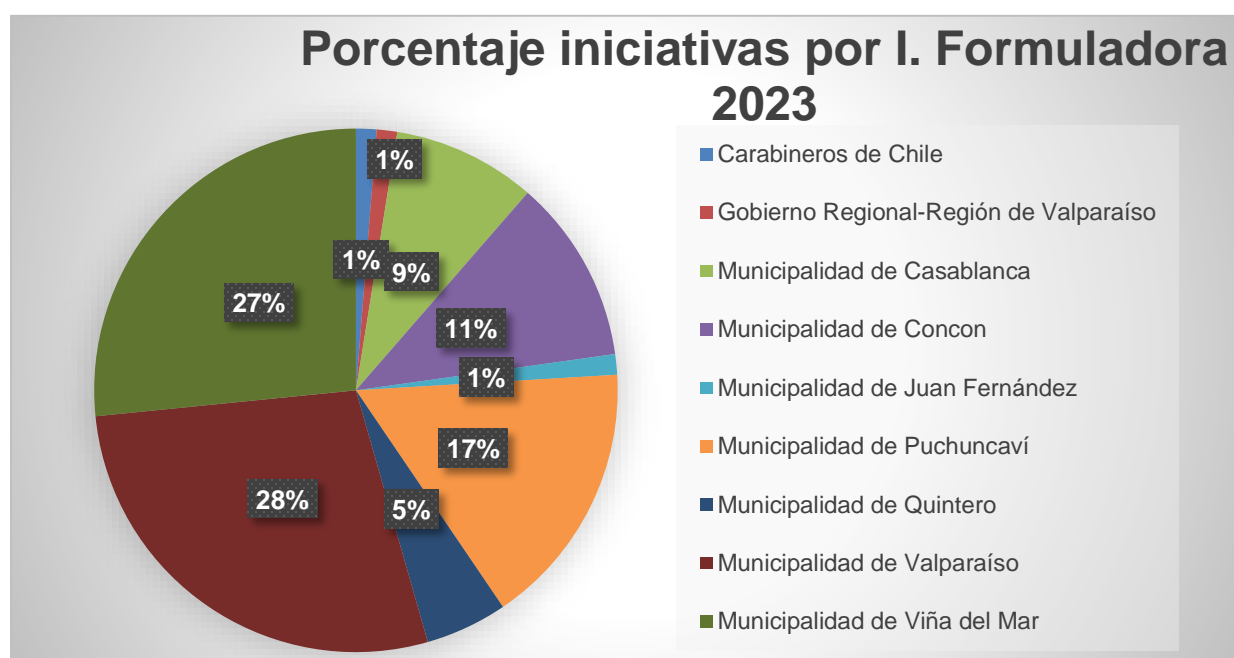


Gráfico 9



1.2 Comparación 2020-2023

En esta parte de la investigación, se comparará según los establecidos previamente los años 2020 y 2023, la elección de estos años se basa en que la ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización entro en vigencia en 2021, por lo tanto, nos permite comparar al antes y el después tras la implementación de esta ley.

En primer lugar, se observa que en los años a comparar hubo una disminución de los proyectos financiados por el GORE de Valparaíso, ya que pasó de noventa y tres iniciativas financiadas, a setenta y nueve, es decir, . Luego, si analizamos la tipología de los proyectos entre los años seleccionados, podemos inferir que el sector de “Transporte” lidera en cantidad de iniciativas financiadas, con un total de sesenta y cuatro iniciativas. Por otra parte, también podemos observar que el sector “Vivienda y Desarrollo Urbano” no sufrió demasiada diferencia, disminuyendo en sólo un proyecto entre 2020 y 2023. En otros sectores como “Deportes” podemos observar una notoria disminución sobre los proyectos financiados, pasando de diez en 2020 a sólo cuatro en 2023, los únicos sectores en donde hubo un incremento en los proyectos financiados fueron “Educación, Cultura y Patrimonio” con sólo un proyecto más que en 2020 (5 y 6 iniciativas respectivamente) y “Transporte” con treinta y un iniciativas en 2020 a comparación de treinta y tres en 2023.

Respecto a las iniciativas según institución formuladora se observa una amplia disminución de los proyectos financiados por la Municipalidad de Viña del Mar, pasando de treinta y cinco a veintidós proyectos. En el caso de la Municipalidad de Valparaíso, la cantidad de proyectos también disminuye, pero en menor medida, pasando de veintiséis proyectos financiados a veintidós, la Municipalidad de Casablanca y Quintero no sufrieron alteraciones, teniendo cuatro proyectos financiados en ambos años. Carabineros de Chile y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso tampoco sufrieron cambios, siendo financiado sólo un proyecto en ambas instituciones en 2020 y 2023. Finalmente, en el año 2023 surgen dos instituciones que en 2020 no tuvieron financiamiento en proyectos por parte del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, siendo el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

Gráfico 10

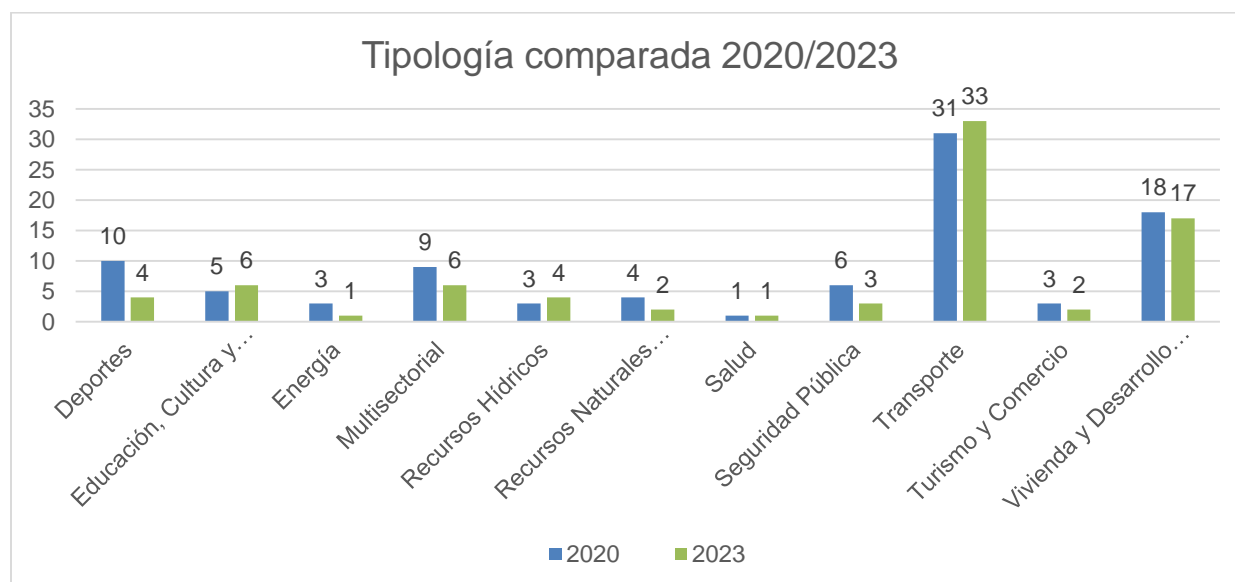
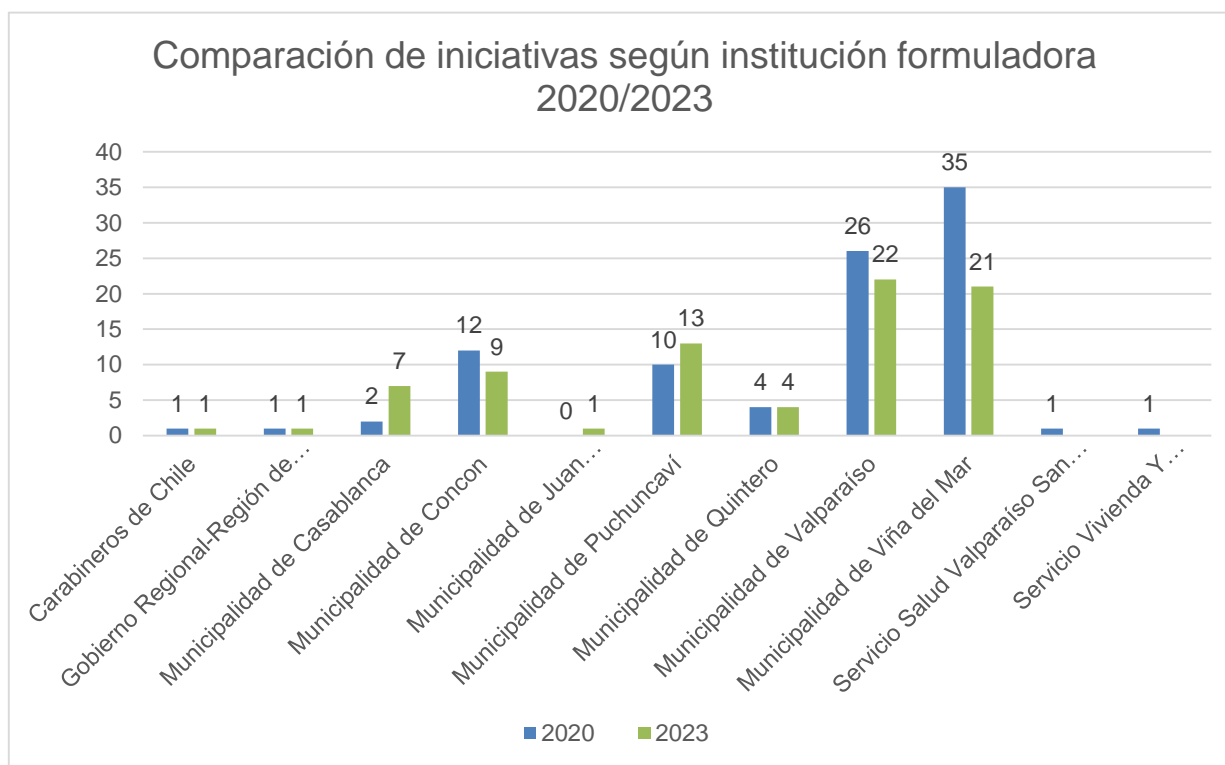


Gráfico 11



2. Entrevistas

Para la presente investigación se realizó una entrevista que consta de cinco preguntas abiertas que nos permiten representar la opinión y visión sobre la descentralización y la implementación de la Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización en Chile, complementando lo expuesto a través de la investigación.

La entrevista fue realizada a un experto del nivel Gobierno Regional con una amplia trayectoria y a un Consejero Regional, las preguntas se detallan a continuación:

1. ¿Cuál cree usted que es el mayor desafío que enfrenta la administración regional en Chile? Refiérase a la Región de Valparaíso.
2. ¿Cómo describiría el impacto de la Ley N°21.074 en el fortalecimiento de la autonomía de las regiones?
3. ¿Cuáles son los programas, iniciativas o proyectos que usted considera que podrían ser mejorados? ¿Cómo sugiere que podrían mejorar?
4. A través de su experiencia, ¿cuáles son las limitantes a la hora de impulsar proyectos que emanen desde el propio Gobierno Regional?
5. Mirando hacia el futuro, ¿cuáles son los principales cambios e innovaciones que le gustaría que fueran implementados en el actual marco de descentralización?

Para la interpretación de las entrevistas se harán dos codificaciones, la codificación básica, es decir, interpretar las ideas centrales más relevantes de cada entrevistado y una codificación axial, relacionando los conceptos que menciona cada entrevistado.

2.1 Entrevistados

Se eligió a dos personeros que tuvieran experiencia profesional en el tema, en primer lugar se entrevistó a Manuel Tobar, licenciado en Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, diplomado en Ciencias Políticas y Asuntos Públicos, en la misma universidad. “Los Gobiernos Regionales en la década 1990-2000”, Libro de Facultad de Derecho Universidad de Chile: “La Administración del Estado de Chile decenio 1990-2000”. Editorial Jurídica. Cono Sur Ltda. Pág. 259-301 y el Tratado de “Derecho y Administración Regional”. Tomo II, coordinado por el profesor Rolando Pantoja Bauza. En edición, Abeledo Perrot, Legal publishing 2011. 714 páginas. Además, dentro de su trayectoria en la Administración Regional participó en la Comisión Asesora Presidencial en materia de descentralización y desarrollo regional y local como asesor técnico, en representación de la SUBDERE. También fue consejero del Gobierno Regional de Valparaíso, desde el periodo fundacional en 1993 hasta 2013 y fue presidente nacional de los consejeros regionales del cual es fundador (1995 a 2001).

Luego, se eligió a un consejero regional del actual régimen del Gobierno Regional. El Sr. Manuel Lanús, quien aportará una visión interna actual sobre la administración regional.

2.2 Análisis de las entrevistas aplicadas.

Para la tabulación de las entrevistas, se revisará cada pregunta por entrevistado recopilando la información más relevante, tomando las ideas centrales de cada respuesta para tomar los conceptos principales de cada entrevistado, la idea es resaltar la información que nutra la naturaleza de este estudio y ayude a generar las propuestas y conclusiones que serán expuestas en el capítulo V.

2.2.1 Entrevista abierta

Tabla 6

PREGUNTA	RESPUESTA (M. TOBAR)	RESPUESTA (M. LANAS)
<p>1. ¿Cuál cree usted que es el mayor desafío que enfrenta la administración regional en Chile? Refiérase a la Región de Valparaíso.</p>	<p>-La confusión que existe entre descentralización administrativa y política en nuestro país, puesto que, como postuló en su tratado de D° Adm. concuerda con la visión europea de que la descentralización política es la descentralización de las funciones legislativas del Estado, es decir, los Gobiernos Regionales haciendo derecho. En cambio, en Chile se ha internalizado la idea de que la descentralización política solo se basa en la elección de los Gobernadores y Consejeros Regionales. Por otra parte, las reformas que se han intentado no resuelven estas problemáticas conceptuales.</p>	<p>-Tener más autonomía de decisión y de recursos fiscales. -Demostrar que existe una capacidad de gestión, en el sentido de que las iniciativas puedan ser gestionados por funcionarios del Gobierno Regional. Es decir, demostrar al poder central que se pueden gestionar los recursos fiscales asignados de manera eficaz, con el fin de lograr obtener más recursos para las regiones. -La falta de recursos humanos, hace énfasis en que la dotación de personal del Gobierno Regional de Valparaíso es baja en comparación a otros organismos públicos (como las municipalidades) siendo que el GORE este encargado de toda la región.</p>
<p>2. ¿Cómo describiría el impacto de la Ley N°21.074 en el fortalecimiento de la autonomía de las regiones?</p>	<p>La Ley N°21.074-que instala al gobernador regional-entre los efectos más notorio es que el Gobierno Regional se establece como una autonomía constitucional, como la Contraloría o el Banco Central. Por lo tanto, ya no dependen del Presidente de la República, desvinculándose y obteniendo una autonomía relativa en el sentido que las funciones y atribuciones que se le entregan a los GORES son restringidas en el sentido de que la descentralización fiscal necesita una reforma que le de autonomía -en materia financiera- a los GORES</p>	<p>Aunque fue una ley que implementó muchos cambios, aún le falta discusión. Considera que debería quitarle facultades a la figura del Delegado Presidencial para brindarle más facultades no solamente a la figura del Gobernador, si no que también al Consejo Regional</p>

<p>3. ¿Cuáles son los programas, iniciativas o proyectos que usted considera que podrían ser mejorados? ¿Cómo sugiere que podrían mejorar?</p>	<p>Reestructurar el FNDR, ya que tiene distintas "temáticas" que se financian con este fondo. Al examinar estas temáticas se observa que algunas de ellas son de carácter absolutamente local (comunal) como por ejemplo plazas, sedes, entre otros. Entonces, la principal reforma sería separar estas iniciativas de las iniciativas de desarrollo regional a través de una transferencia de competencias del Gobierno Regional al nivel comunal que aún no existe.</p>	<p>Si bien, el programa Mil Cuidadoras ha tenido éxito, al tratarse de una iniciativa que ayuda y capacita a personas, principalmente mujeres, que cuidan personas que son dependientes-como adultos mayores o personas con discapacidad- brindándole, entre otras ayudas, contención emocional. Este programa se está ejecutando en 36 de las 38 comunas, sólo faltando las del territorio insular. Podría mejorar implementándose en otras regiones para lograr un mayor alcance y soporte a personas que cuidan de otras.</p>
<p>4. A través de su experiencia, ¿cuáles son las limitantes a la hora de impulsar proyectos que emanen desde el propio Gobierno Regional? Minuto 38, 44:00</p>	<p>- El proceso de transferencia de competencias, en el sentido de que, según la ley, el Gobierno Regional tiene un plazo de dos años para solicitar competencias al Gobierno Central, luego de ese periodo la transferencia de competencias pasa a ser sólo de oficio. Además de agilizar el proceso de transferencia de competencias. -La falta de servicios por parte del Gobierno Regional, por ejemplo, en la administración local existen servicios que apoyan la ejecución de los objetivos que se plantean en las estrategias de desarrollo regional, en el Gobierno Regional no. Es decir, fortalecer la administración a través de una reforma constitucional que dote al GORE la facultad de petición para la creación de instituciones por parte al gobierno central.</p>	<p>La poca coordinación entre actores-Gobierno regional/Gobierno Central- y entre autoridades Por otra parte, que exista la capacidad de ingerir en las decisiones que se toman en los ministerios a nivel regional, ya que el GORE sólo posee la facultad de fiscalizar a través de oficio.</p>
<p>5. Mirando hacia el futuro, ¿cuáles son los principales cambios e innovaciones que le gustaría que fueran implementados en el actual marco de descentralización? Minuto 53:50</p>	<p>Cambio institucional que implementaría es la incorporación de la Subdirección de Desarrollo Regional (SUBDERE) al ministerio de Economía para que las políticas económicas evolucionen de manera positiva para los Gobiernos Regionales, apuntando al desarrollo económico de las regiones. Reforzar la autonomía de los Gobiernos Regionales y, como paso último luego de varios estadios, capacidad legislativa.</p>	<p>Dotar de mayor capacidad de planta al Gobierno Regional, puesto que la carga impositiva es muy alta, menciona que una buena iniciativa sería la implementación de asesores para los consejeros regionales-como en el caso de los concejales- que pudieran contribuir con las labores técnicas, aportando a la gestión de la institución.</p>

Capítulo V. Conclusiones y propuestas

1. Conclusiones

Mediante la presente investigación se expuso el concepto de descentralización en sus tres concepciones (política, administrativa y fiscal) lo cual nos permitió adentrarnos en materia regional, en donde se dio a conocer el actor más relevante a nivel regional: los Gobiernos Regionales. En este sentido, se expuso su marco legal, funcionamiento, estructura, facultades y atribuciones, autoridades vigentes y, finalmente, se analizaron las iniciativas y proyectos que han sido financiadas por el Gobierno Regional de Valparaíso, en la provincia de Valparaíso en el actual marco de descentralización y en el período de pleno régimen del Consejo Regional Electo y el Gobernador Regional en los años 2020. A través de lo expuesto a lo largo de la investigación, se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1) Al distinguir los conceptos de descentralización política, administrativa y fiscal a través de las distintas concepciones que existen, prestando especial atención al concepto de descentralización administrativa, que en términos generales consiste en dotar de atribuciones y facultades a los organismos locales y regionales, es que podemos brindar más autonomía a las regiones. Sin embargo, este avance debe estar acompañado de una reforma fiscal que dote de mayores facultades a los Gobiernos Regionales para que puedan administrar y generar sus propios recursos, aprovechando sus ventajas comparativas. Por ejemplo, la Región de Valparaíso posee dos de los puertos más importantes a nivel nacional, por lo tanto, si pudieran gestionar los recursos generados en este sector se podría percibir un gran avance en el desarrollo de la región, no solamente de la ciudad de Valparaíso, San Antonio o Viña del Mar. Sumado a lo anterior, priorizar proyectos o macroproyectos que puedan aportar valor a la región.
- 2) Al sintetizar el avance legislativo del proceso de descentralización desde 1993 hasta 2018 con la implementación de la ley N° 21.074 identificamos una tendencia que busca descentralizar el poder político, administrativo y fiscal hacia los Gobiernos Regionales para que puedan gestionar y emplear sus propios recursos, sin embargo, a día de hoy no se ha realizado una reforma constitucional que dote a los Gobiernos Regionales con las facultades y atribuciones necesarias para cumplir con esta tarea. Por otra parte, es de suma importancia mencionar que este camino de descentralizar el país se encuentra en un proceso relativamente nuevo, es decir, que aún se necesita más tiempo para observar la evolución del país en esta materia, por lo tanto, sería ideal que se siguiera estudiando esta problemática con el pasar de los años.
- 3) En esta investigación se identificó la transferencia de competencias, mecanismo fundamental que poseen los Gobiernos Regionales para solicitar al Gobierno Central más poder y autonomía a la hora de ejecutar iniciativas, programas y proyectos, sin embargo, la falta de dotación de personal por parte del Gobierno Regional de Valparaíso hace que ciertas transferencias de competencias compliquen a la entidad regional más que brindarle más facultades y autonomía.
- 4) En la presente investigación se describieron los mecanismos mediante el cual se financian los proyectos de desarrollo regional, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los cinco subtítulos descritos anteriormente y el Sistema Nacional de Inversiones. Siguiendo con este punto, es de suma importancia que los proyectos que se prioricen tengan relación con las estrategias de desarrollo regional y comunal de cada Gobierno Regional y los lineamientos que posean tanto el Gobernador Regional como los Consejeros Regionales vigentes.

5) En esta investigación se evidenciaron los proyectos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso en la provincia de Valparaíso, 2023 mediante la recopilación de proyectos a través del portal BIPdata, identificando los sectores que se priorizaron en ambos años, detallando el número de iniciativas por sector y su posterior porcentaje y también bajo el criterio de institución formuladora, indagando en las instituciones que tuvieron más proyectos financiados en los años 2020 y 2023. Además, se pone en evidencia que los proyectos financiados por el GORE de Valparaíso en la provincia investigada se tratan principalmente de proyectos de infraestructura, habilitación y construcción de espacios públicos y reposición de aceras y calles.

Gracias a lo expuesto anteriormente, se concluye que las municipalidades de Valparaíso y Viña del mar son quienes poseen más proyectos financiados por parte del Gobierno Regional, especialmente del sector “Transporte” y “Vivienda y Urbanismo”, que el año 2020 en la provincia de Valparaíso existieron más proyectos financiados que en 2023, especialmente en la Municipalidad de Viña del Mar, pasando de treinta y cinco a veintiún proyectos financiados por el Gobierno Regional. Otra conclusión que podemos obtener, es que el Gobierno Regional de Valparaíso del total de proyectos recopilados tuvo la iniciativa de impulsar un proyecto en sólo dos oportunidades, es decir, que el GORE de Valparaíso no está priorizando proyectos que emanen desde la misma institución, si no que prioriza a otras entidades públicas.

Finalmente, se puede concluir que se logró dar respuesta a la pregunta de investigación planteada, ya que se pudo evidenciar cuáles eran las iniciativas y proyectos que fueron financiados en el periodo de pleno régimen del Gobernador Regional y el Consejo Regional electo en el actual marco de descentralización.

2. Propuestas

Teniendo en consideración la investigación, el análisis ejecutado y conclusiones generadas sobre la descentralización y los proyectos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso en la provincia de Valparaíso se plantean las siguientes propuestas:

1) Si bien, la transferencia de competencias ha tenido un progreso en los últimos años, para que exista una mayor autonomía por parte de los Gobiernos Regionales es necesario que estos organismos puedan solicitar la transferencia de competencias por petición durante todo el periodo que se encuentre vigente el Gobernador Regional y el Consejo Regional de turno, puesto que como se expuso durante la investigación, el GORE sólo tiene sus dos primeros años de régimen para solicitar/pedir la transferencia de alguna competencia, luego de ese plazo, la transferencia es atribución exclusiva del Presidente de la República mediante oficio.

2) Para lograr el desarrollo equitativo, armónico e íntegro de las regiones es necesaria una reforma constitucional que permita a los gobiernos regionales administrar los recursos fiscales que son generados en la región, esta reforma debe estar acompañada de una facultad que dote a los Gobiernos Regionales la facultad de solicitar la creación de organismos públicos que apoyen la formulación, evaluación y ejecución de iniciativas y proyectos al Gobierno Regional. Lo anterior está ligado a lo mencionado por el CORE Lanús, quien mencionó que la dotación de personal en el Gobierno Regional era baja en comparación a otros organismos locales como las municipalidades, cuando el Gobierno Regional tiene que administrar un área mayor en el ámbito territorial.

3) Reestructurar el FNDR, en el sentido que los proyectos pequeños como arreglo de calles o habilitación de plazas, entre otros posean un fondo propio y se prioricen proyectos que posean un mayor impacto en la región.

4) Dotar de mayor autonomía de toma de decisiones y autonomía fiscal a los Gobiernos Regionales, ya que, aunque se han realizado avances en esta materia a través de la ley N° 21.074, se requieren de mayores facultades y autonomía para lograr una descentralización mayor tanto de las competencias como de los recursos fiscales de cada Gobierno Regional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) BERELSON, B. (1952): Content analysis in communication research. Illinois, Free Press
- 2) Consejo Regional Región de Valparaíso
<https://www.corevalparaiso.cl/>
- 3) Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional. (2014) Propuesta de Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial de Chile.
- 4) Dazarola, G. (2014). Proceso Descentralizador en Chile y Gobiernos Regionales en Chile, Biblioteca del Congreso Nacional.
- 5) Decreto 100, Capítulo XIV. (2005). Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 6) Decreto Ley N 573/74.
- 7) Espín López, J. V. (2002). El análisis de contenido: una técnica para explorar y sistematizar información.
- 8) Gobierno Regional, Región de Valparaíso.
- 9) Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2011). Metodología de la investigación. Ed. Quinta.
- 10) Instituto Nacional de Estadística (2018). Síntesis de Resultado Censo 2017
- 11) Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 12) Ley N°20.390 Reforma Constitucional en Gobierno y Administración Regional.
- 13) Ley N°20.990 Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional.
- 14) Ley N°21.074 Fortalecimiento de la regionalización del País.
- 15) Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sistema Nacional de Inversiones.
<https://sni.gob.cl/>
- 16) Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Banco Integrado de proyectos.
<https://bipdata.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/profile/geo/valparaiso?yearSummary=option2023>
- 17) Montecinos, E. (2005). Los estudios de descentralización en América Latina: una revisión sobre el estado actual de la temática. Eure (Santiago), 31(93), 73-88.
- 18) OECD (2016), OECD Regional Outlook 2016: Productive Regions for Inclusive Societies, OECD Publishing, Paris.
- 19) Portal Chile Descentralizado.

<https://chiledescentralizado.cl/>

20) Portal DescentralizaChile

<https://www.descentralizachile.cl/>

21) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

<https://www.subdere.gov.cl/>

Anexos